

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 55

11 de octubre de 2021

XII Legislatura

---

## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

### PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Jorge Moruno Danzi

**Sesión celebrada el lunes 11 de octubre de 2021**

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-464(XII)/2021 RGEP.13220.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Cristina González Álvarez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre criterios para la adjudicación de las primeras viviendas del Plan Vive a los licitadores Dorsono Investments S.L. y Saturn Holdco S.A.

**2.- PCOC-536(XII)/2021 RGEP.13859.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre criterios aplicados para la licitación del servicio de alimentación y vending para el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal con número de expediente A/SER-026042/2021.

---

**3.- C-622(XII)/2021 RGEP.12122.** Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre criterios de adjudicación de los contratos con número de expediente: A/SUM-035772/2020, A/SUM-035793/2020 y A/SUM-035795/2020. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (\*)

(\*) Se admite delegación.

**4.- C-672(XII)/2021 RGEP.12277.** Comparecencia de la Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre contrato Patrocinio de la I Jornada de Turismo OK Diario de la Comunidad de Madrid, con CPV 9231214-C. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (\*)

(\*) Se admite delegación.

**5.- C-823(XII)/2021 RGEP.13209.** Comparecencia de la Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre adjudicación por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del contrato de "Servicio de Seguridad y Vigilancia de edificios de la Consejería de Cultura y Turismo (actualmente Consejería de Cultura, Turismo y Deporte), dividido en cuatro lotes", por un importe total de 3.234.514,26 euros y un plazo de ejecución de 12 meses aprobado en el Consejo de Gobierno del 15-09-21. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (\*)

(\*) Se admite delegación.

## **6.- Ruegos y preguntas.**

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 10 horas y 4 minutos. ....	2627
- Intervienen la Sra. González Álvarez, el Sr. Oliver Gómez de la Vega, Sra. Cuartero Lorenzo y el Sr. Moraga Valiente comunicando las sustituciones en sus Grupos. ....	2627
— <b>PCOC-464(XII)/2021 RGEP.13220. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Cristina González Álvarez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre criterios para la adjudicación de las primeras viviendas del Plan Vive a los licitadores Dorsono Investments S.L. y Saturn Holdco S.A.</b> .....	2627

- Interviene la Sra. González Álvarez, formulando la pregunta. ....	2628
- Interviene la Sra. Directora General de Vivienda, respondiendo la pregunta. ....	2628
- Intervienen la Sra. González Álvarez y la Sra. Directora General, ampliando información.....	2628-2631
<b>— PCOC-536(XII)/2021 RGEP.13859. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre criterios aplicados para la licitación del servicio de alimentación y vending para el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zandal con número de expediente A/SER-026042/2021.</b> ....	2631
- Interviene el Sr. Padilla Bernáldez, formulando la pregunta. ....	2631
- Interviene el Sr. Director General de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias, respondiendo la pregunta. ....	2631-2632
- Intervienen el Sr. Padilla Bernáldez y el Sr. Director General, ampliando información.....	2632-2634
<b>— C-622(XII)/2021 RGEP.12122. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre criterios de adjudicación de los contratos con número de expediente: A/SUM-035772/2020, A/SUM-035793/2020 y A/SUM-035795/2020. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)</b>	
<b>(*) Se admite delegación.</b> .....	2634
- Interviene la Sra. Pérez Muñoz, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	2634-2635
- Exposición del Sr. Director General de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias. ....	2635-2638
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. López Ruiz, la Sra. Pérez Muñoz y el Sr. Moraga Valiente. ....	2638-2645
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	2645-2648
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. López Ruiz, la Sra. Pérez Muñoz y el Sr. Moraga Valiente. ....	2648-2651

- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica. ....	2651-2653
<b>— C-672(XII)/2021 RGEP.12277. Comparecencia de la Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre contrato Patrocinio de la I Jornada de Turismo OK Diario de la Comunidad de Madrid, con CPV 9231214-C. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)</b>	
<b>(*) Se admite delegación. ....</b>	2653
- Interviene la Sra. Alonso Alonso, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. ....	2654
- Exposición del Sr. Director General de Turismo. ....	2654-2657
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. González Álvarez, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Moraga Valiente. ....	2657-2663
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces. ....	2663-2665
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. González Álvarez, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Moraga Valiente. ....	2665-2668
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica. ....	2668-2669
<b>— C-823(XII)/2021 RGEP.13209. Comparecencia de la Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre adjudicación por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del contrato de "Servicio de Seguridad y Vigilancia de edificios de la Consejería de Cultura y Turismo (actualmente Consejería de Cultura, Turismo y Deporte), dividido en cuatro lotes", por un importe total de 3.234.514,26 euros y un plazo de ejecución de 12 meses aprobado en el Consejo de Gobierno del 15-09-21. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)</b>	
<b>(*) Se admite delegación. ....</b>	2669
- Interviene la Sra. González Álvarez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. ....	2669
- Exposición de la Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. ....	2670-2672

- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. González Álvarez, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Ballarín Valcárcel. ....	2672-2677
- Interviene la Sra. Secretaria General Técnica, dando respuesta a los señores portavoces. ....	2677-2679
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. González Álvarez, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Ballarín Valcárcel. ....	2679-2682
- Interviene la Sra. Secretaria General Técnica en turno de dúplica. ....	2682-2683
<b>— Ruegos y preguntas. ....</b>	<b>2683</b>
- Intervienen la Sra. González Álvarez y la Sra. Cuartero Lorenzo. ....	2683-2684
- Se levanta la sesión a las 13 horas y 31 minutos. ....	2684



*(Se abre la sesión a las 10 horas y 4 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días. Damos comienzo a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. Les recuerdo -no sé si lo han visto- que han enviado una circular indicando que en todas las comisiones, también a la hora de intervenir, hay que llevar la mascarilla puesta; lo digo para recordarlo. ¿Hay alguna sustitución en algún grupo parlamentario? ¿Partido Socialista?

La Sra. **GONZÁLEZ ALVÁREZ**: Carmen López sustituye a Carmen Barahona.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Más Madrid?

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Por nuestra parte, en la primera parte, en la pregunta de contestación oral en comisión, me va a sustituir el señor Padilla y, posteriormente, volveré a retomarlo yo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Unidas Podemos? *(Pausa.)* ¿Vox?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Ninguna. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Partido Popular?

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Por el Grupo Popular, doña Encarnación Rivero sustituye a don Diego Sanjuanbenito y doña Elisa Vigil sustituye a don Orlando Chacón.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien, muchas gracias. Nos informan que Orlando Chacón no está actualmente y lo va a sustituir Paloma Tejero en la vicepresidencia. Muy bien. Pasamos al primer punto del orden del día.

**PCOC-464(XII)/2021 RGE.13220. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Cristina González Álvarez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre criterios para la adjudicación de las primeras viviendas del Plan Vive a los licitadores Dorsono Investments S.L. y Saturn Holdco S.A.**

Para responder a la pregunta tenemos a doña María José Piccio-Marchetti Prado, directora general de Vivienda, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura. Puede tomar asiento. *(Pausa.)* De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo para la tramitación de esta pregunta es de diez minutos, a repartir entre la diputada autora de la pregunta y el representante del Gobierno que contesta; les recuerdo que tanto la diputada autora de la pregunta como el representante del Gobierno dispondrán de cinco minutos cada uno, a repartir en tres turnos. En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Cristina González Álvarez.

La Sra. **GONZÁLEZ ÁLVAREZ**: Buenos días a todas y a todos. Simplemente hacerle la pregunta al Gobierno de cuáles han sido los criterios de adjudicación de estas primeras viviendas del Plan Vive en estas dos empresas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra la señora directora general de Vivienda.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA** (Piccio-Marchetti Prado): Buenos días. Con fecha 20 de septiembre de 2021 se ha dictado orden sobre adjudicación provisional de la concesión demanial de parcelas titularidad de la Comunidad de Madrid integrantes de la red de supramunicipales, en la que, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación el 14 de septiembre de 2021, se dispone a la adjudicación provisional de los lotes 1 y 2 a la empresa Dorsono Investments SLU y del lote 3 en favor de Saturn Holdco SA. Esta adjudicación provisional se ha llevado a cabo observando las reglas de publicidad y concurrencia, previa licitación, mediante procedimiento abierto y tomando en consideración diversos criterios de adjudicación, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 9 del pliego de condiciones particulares que habían de regir el otorgamiento de la concesión de dominio público sobre terrenos integrantes de redes supramunicipales de la Comunidad de Madrid. Los criterios de adjudicación han sido los contemplados en el apartado 9, del anexo I, de dicho pliego.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra la diputada del Partido Socialista.

La Sra. **GONZÁLEZ ÁLVAREZ**: Buenos días. La verdad es que lo que nos ha planteado la directora general simplemente es la lectura de lo que podemos hacer cualquiera de lo que aparece en la web, incluso le diría que han sido un poco más exhaustivos ustedes ante la pregunta escrita que les hemos realizado por parte del Grupo Parlamentario Socialista y también en una petición de información. Lo que sí nos gustaría saber, cuando se han planteado que solamente se han adjudicado a estas dos empresas -obviamente, como ya hemos visto-, cuáles han sido los criterios, porque, más allá de lo que aparece y podemos leer cualquiera que tengamos acceso al Portal de Contratación, lo que también hemos visto, por un lado, en la prensa, es que se planteaba por parte de otras empresas que al final no se han podido presentar; quisiéramos saber por qué solamente se han presentado estas dos empresas, porque sabemos que ha habido alguna empresa que en un momento dado se había planteado la posibilidad de presentarse y también que alguna empresa municipal de vivienda lo había solicitado y no se ha llegado a este término. Y, por otro lado, tal y como aparece, son cuatro lotes de viviendas los que se sacaban y solamente han sido adjudicados tres de los primeros lotes.

Leyendo un poco más en profundidad lo que aparece en el Portal de Contratación, sí que nos llama poderosamente la atención -y entendemos que eso se va a corregir precisamente en esos meses que tienen para la redacción del proyecto- que ninguna de las dos empresas adjudicatarias cumplen los requisitos específicos en lo que tiene que ver con las medidas para personas con discapacidad -como digo, entendemos que esto se subsanará una vez que se hagan estos proyectos-;

pero, más allá -le vuelvo a repetir- de leer los informes -que los podemos leer cualquiera-, sí que nos gustaría saber cuál es el criterio que ha tenido la Comunidad de Madrid para únicamente adjudicárselo a estas dos empresas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la señora directora general de Vivienda.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA** (Piccio-Marchetti Prado): Bien, como le decía, toda la contratación se ha llevado a cabo de acuerdo con el procedimiento que se ha establecido al efecto. El 14 de enero, mediante la Orden 3/2021, se aprobó el inicio del procedimiento para otorgar la concesión demanial de estas 46 parcelas de titularidad de la Comunidad de Madrid que integraban las redes supramunicipales, acordándose iniciar el procedimiento de licitación y aprobar los pliegos de condiciones particulares y los de prescripciones técnicas, que son los que tenían que regir dicha licitación. Estas parcelas se agrupaban en cuatro lotes, con diferentes parcelas cada una de ellas, y en distintos municipios de la Comunidad de Madrid. Se publicó un anuncio de licitación, en el Perfil del Contratante del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, el 20 de enero de 2021; esto dio lugar a la apertura del plazo de presentación de ofertas, que duró hasta el 13 de abril de 2021. Una vez concluido el plazo, se constituyó, el 27 de abril de 2021, la Mesa para el examen y calificación de la documentación contenida en el sobre 1, documentación administrativa; una vez abierto, se había presentado proposición exclusivamente por las empresas Dorsono Investments SLU y Saturn Holdco SA, ambas exclusivamente para los lotes 1, 2 y 3.

Revisada la documentación administrativa y recibidas las subsanaciones solicitadas a estas empresas, se comprobó que la misma era correcta por cumplir todos los requisitos exigidos en el pliego. El 11 de junio de 2021, la Mesa procedió, en acto público, a abrir el sobre 1 b), documentación técnica, y dio traslado a los servicios técnicos para que emitieran un informe de valoración de la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación, cuya cuantificación dependía de un juicio de valor, según lo dispuesto en el mencionado pliego de condiciones particulares. El 30 de julio, la Mesa, en un acto público, tomó razón de los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas y dio lectura a los mismos. A continuación, se procedió a la apertura del sobre 2, de la oferta económica, y respecto a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, la Mesa, en la sesión celebrada el 14 de septiembre, mostró la conformidad de todos los miembros con los informes técnicos emitidos en relación con esta documentación presentada en el sobre 2. Se determinó, una vez validados estos informes, la puntuación global obtenida por las empresas, resultando de la suma de la valoración obtenida de la aplicación de los criterios dependientes del juicio de valor y de los criterios de adjudicación, cuya cuantificación depende de fórmulas, lo siguiente: en el lote 1, Dorsono obtenía 94 puntos y Saturn 72,22; en el lote 2, Dorsono obtenía 94 puntos y Saturn 86,11; en el lote 3, Dorsono obtenía 90 puntos y Saturn 88,31. A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el apartado 9.4, del anexo I del pliego, por parte de la Mesa de Licitación, se elevó al órgano concedente la propuesta de adjudicación provisional de los lotes 1 y 2 a favor de Dorsono y del lote 3 en favor de Saturn. El 20 de septiembre se dictó orden de adjudicación provisional y, con carácter previo a la adjudicación definitiva, en el

plazo máximo de quince días deberán aportar toda la documentación que falta. Respecto al lote 4, indicarle que ha quedado desierto porque no se han presentado ofertas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora directora general. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

La Sra. **GONZÁLEZ ÁLVAREZ**: Muchas gracias, directora general, por leernos las actas, que eso ya le puedo asegurar que yo ya lo había hecho; pero, bueno, está bien que nos lo traiga aquí. No obstante, en esos juicios de valor, que realmente son lo que determinan por qué se les da unas empresas o a otras, es en lo que nos gustaría que hiciera usted mayor hincapié, porque, de verdad, en lo que tiene que ver con los pliegos, tanto los administrativos como el resto, como lo que aparece públicamente, por parte del Grupo Parlamentario Socialista le puedo asegurar que hemos hecho nuestro trabajo y lo hemos leído; entonces, sí que nos gustaría que nos dijera un poco más en profundidad lo que tiene que ver con los juicios de valor, y que no respondiera también a la parte que tiene que ver con las viviendas para discapacidad, porque las dos empresas que han sido adjudicatarias -y, excepto que sea de otra forma, nos consta que son los únicos fondos que se han presentado- tienen una serie de características en las que se plantea realmente que no cumplen las medidas para: hacer el giro de una silla de ruedas en una cocina, hacer el giro en un pasillo, hacer el giro en un cuarto de baño... Y le vuelvo a decir: eso lo han pasado por alto, y habrá sido por algo, y es lo que nos gustaría, más allá de lo que dicen los informes, que usted nos contestara. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación, para finalizar, tiene la palabra la representante del Gobierno, la señora directora general de Vivienda.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA** (Piccio-Marchetti Prado): Muchas gracias. Empiezo por la parte final de su intervención. Por supuesto, como no podía ser de otra manera, absolutamente todos los proyectos van a cumplir con todas las medidas y con toda la normativa de aplicación para las personas con discapacidad. En este caso, lo que se ha presentado a licitación son anteproyectos que necesitan ser desarrollados, pero, por supuesto, y como no podía ser de otra manera, se cumplirá con toda la normativa en materia de promoción de accesibilidad y acceso a todas las personas con discapacidad de todas aquellas medidas de las que deben dotarse.

Respecto a los informes técnicos, se han elaborado por técnicos de la Comunidad de Madrid, todos ellos funcionarios, y se han valorado en función de los mismos criterios que figuraban en el pliego. Existen diferentes puntuaciones técnicas, en las que, en el lote 1, Dorsono obtenía 40 puntos y Saturn 42; en el lote 2, Dorsono obtenía 44 y Saturn 42 y, en el lote 3, Dorsono obtenía 44 y Saturn 43. ¿Cómo se han valorado esos informes técnicos y qué criterios se han tenido? Pues, en la oferta técnica, había hasta 50 puntos, orientados a valorar los proyectos de construcción y explotación de viviendas; había 30 puntos para la fase de redacción de proyectos, en los que se ha valorado, entre otras cosas, que algunas de las propuestas tenían más viviendas que otras, sistemas de construcción, la eficiencia energética, sostenibilidad, etcétera; 10 puntos dependían de la fase de ejecución de las obras, valorándose el plan de trabajo y los métodos de construcción y de control, y, por último, otros

10 puntos para la fase de explotación, valorándose el plan de explotación, el programa de mantenimiento y conservación. Estos informes se han realizado por técnicos de la Comunidad de Madrid, se han analizado por los miembros de la Mesa de Contratación y, a todos los efectos, se consideran lo suficientemente válidos como para analizar y llevar a cabo esos juicios de valor.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora directora general de Vivienda. Vamos con el segundo punto del orden del día.

**PCOC-536(XII)/2021 RGEF.13859. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre criterios aplicados para la licitación del servicio de alimentación y vending para el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal con número de expediente A/SER-026042/2021.**

Les recuerdo que tienen cinco minutos cada uno para responder. Por parte del Gobierno tenemos al señor Fernando Prados Roa, director general de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias; puede tomar asiento. (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Padilla.

El Sr. **PADILLA BERNÁLDEZ**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor Prados, por venir. Preguntamos por los criterios aplicados para la licitación del servicio de alimentación y vending para el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, con número de expediente A/SER-026042/2021. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra, en representación del Gobierno, don Fernando Prados Roa, director general de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE HOSPITALES E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS** (Prados Roa): Muchas gracias, presidente. Señoría, el contrato de expediente del que vengo a dar cuenta hoy se sustenta en la resolución del viceconsejero de Asistencia Sanitaria, de 10 de junio de 2021, por el que se declara la emergencia en la tramitación del expediente, y se adjudica a la empresa Eurest Colectividades SLU por un importe 2.169.971,08 de euros, IVA incluido. La ejecución se fijó el 10 de junio y el 31 de diciembre de 2021. Desde el comienzo de la actividad del Hospital Enfermera Isabel Zendal se ha estado prestando el servicio de alimentación y vending, que, en inicio, fue contratado en un expediente anterior para el periodo comprendido desde el 10 de diciembre de 2020 hasta el 9 de junio de 2021. A esta licitación se invitaron a seis empresas, a las que se les hizo llegar el pliego de prescripciones técnicas al objeto de que prepararan sus ofertas. El criterio de valoración que se consideró más idóneo fue el del precio, y la empresa Eurest presentó el más bajo.

Posteriormente, como consecuencia de que el 9 de junio de 2021 finalizaba este contrato, y siendo totalmente imprescindible y necesario continuar con los servicios de alimentación y vending, se solicitó nuevamente a la empresa adjudicataria del primer contrato una nueva oferta para el nuevo

periodo. En estos momentos, los responsables del Hospital Enfermera Isabel Zendal están preparando los pliegos para la licitación de un concurso público para la contratación de estos servicios, que son absolutamente imprescindibles para atención de los pacientes ingresados. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **PADILLA BERNÁLDEZ**: Muchas gracias, señor Prados. Otro contrato más del Hospital Enfermera Isabel Zendal que acaba en esta comisión. Yo quería preguntarle principalmente por dos aspectos: por un lado -y volvemos a lo de siempre-, la excepcionalidad. El contrato se publica bajo procedimiento emergencia, pero creo que, en junio de 2021, con el Hospital Isabel Zendal abierto desde el 1 de diciembre de 2020 y sin que, en junio, hubiera avisos de que se cerrara por completo, plantea alguna duda. Podríamos aceptar que el contrato mediante el cual, en fecha 9 de diciembre de 2020, por parte de la Dirección General de Gestión Económica Financiera y Farmacia, se dio conformidad a la oferta presentada por Eurest Colectividades para la contratación del servicio de alimentación y vending, en ese momento se hiciera por la vía de emergencia, ¿pero el de julio? Y especialmente se dice que ofertaron a seis empresas diferentes; ¿por qué eso no se hizo público sino por la vía de emergencia, sin concurso previo? Si hubiera que volver a sacar un nuevo contrato, ¿lo volverían a hacer bajo ese procedimiento, incluso ahora que estamos fuera del estado de alarma? No acabamos de ver cuáles son los criterios que justifican ese procedimiento de emergencia, que, además, creo que hay que hacer notar que se ha utilizado de forma discrecional, como parece que se está haciendo y que se ha hecho -y en esto hay que incidir-, lo que es enormemente enemigo del mercado, de la competencia y del buen gobierno.

Y el segundo aspecto por el que queríamos preguntar es en torno a qué cálculo se basaron para dimensionar el contrato de aquella manera. En el contrato de diciembre, para un periodo de seis meses, y sin que en la documentación colgada en la página de contratación de la Comunidad Madrid aparezcan más datos acerca del número de camas estimadas o del precio por servicio, se presupuestó, como ha comentado, en 1.160.847,77 euros. Con fecha 8 de junio se firmó el contrato que ahora nos atañe conforme a la propuesta de contratación de 7 de junio y se presupuestaron 2.169.971,08 euros para 658 camas durante algo menos de siete meses. Con fecha 8 de junio, el Hospital Isabel Zendal tenía 151 camas ocupadas, de un total de 272 activas, y en su pico más alto llegó a tener 581 camas ocupadas de un total de 680 camas disponibles. A 1 de octubre, en concreto había 58 camas ocupadas en dicho hospital, menos de un 10 por ciento del total de las camas reflejadas en el contrato que nos ocupa. Entonces, en relación con eso, lo que a nosotros nos gustaría preguntarle es en base a qué se calcularon esas 658 camas cuando, a 8 de junio, ya teníamos un 23 por ciento de la población española vacunada por completo y un 43 por ciento, al menos, con una dosis, de modo que era previsible que las tasas de hospitalización que lográramos no fueran a superar las de olas previas al momento en el que se consignó dicho contrato; y, por otro lado, ¿el contrato liquidará el total de lo presupuestado o solamente de la prestación que se sirva? Queríamos preguntarle si se ha liquidado ya alguna parte, qué cantidad se ha liquidado, en base a qué número de camas y cuál es el total del montante a ese respecto. Y, por último, qué ocurrirá si hay un cese de

actividad en el Hospital Enfermera Isabel Zendal como centro de hospitalización, como lo conocemos a día de hoy. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el director general de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE HOSPITALES E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS** (Prados Roa): Gracias, presidente. Señoría, evidentemente, la estacionalidad en junio... Como sabe, el Hospital Enfermera Isabel Zendal es un hospital que está adaptado y preparado para la atención de pacientes COVID. Lógicamente, los picos que se han ido produciendo ahora, a posteriori, a todos nos puede parecer absolutamente normal, pero predecir qué es lo que va a pasar en los próximos meses, aunque, lógicamente, tenemos nuestras teorías, puede, lógicamente, fallar. Es verdad que en junio de 2021 estábamos en pleno pico y todavía no sabíamos hacia dónde iba a ir la actividad que se estaba produciendo en el hospital.

En cuanto al dinero que se presupuestó, lógicamente son previsiones a máximos; a la empresa se le está pagando, lógicamente, el número de comidas que está dando, que, evidentemente, han sido, en estos diez meses, 70.383 estancias, con cuatro comidas: desayuno, comida, merienda y cena. Lógicamente, se les ha pagado -se les está pagando- de acuerdo con las comidas que están dando; en ningún caso, lógicamente, se le da el total, que es a lo que tiene que comprometerse la empresa en el caso de que ese número de pacientes estuvieran, con lo cual, lógicamente, fuimos a mayores.

Y, en cuanto al cese de la actividad, si cesa la actividad, cesaría el contrato; no tendría sentido que no tuviéramos que dar comidas y se estuviera pagando a una empresa de catering y de vending y, lógicamente, en este caso, se haría así, claro.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **PADILLA BERNÁLDEZ**: Muchas gracias, señor Prados. Sigo sin entender, si pidieron seis ofertas en el primer contrato en diciembre, por qué ahora lo han sacado por vía de emergencia, sin concurso y asignado directamente a la empresa Eurest. Y, luego, una pregunta muy concreta: dentro del marco de este último contrato, cuántas estancias o cuántas dietas se habrían pagado en lo que llevamos de contrato ejecutado, o el dato que tenga en concreto a este respecto. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para finalizar, tiene la palabra el director general de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE HOSPITALES E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS** (Prados Roa): Gracias, presidente. Señoría, como les he detallado ya en mi primera intervención, en el primer expediente contratación -a pesar de que la tramitación por procedimiento de emergencia, contemplado en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del

Sector Público, permite la adjudicación directa- se pretendió garantizar, lógicamente, la concurrencia de varios proveedores procediendo a invitar a seis empresas y se adjudicó, como ya le he dicho, por el precio más bajo. Con fecha 9 de junio finalizaba este contrato y era totalmente imprescindible y necesario continuar el servicio. Al encontrarnos ante situaciones imprevisibles de extrema urgencia, se hacía imposible el cumplimiento de los plazos de los procedimientos ordinarios de contratación y, estando acreditado el nexo causal entre el suceso imprevisto y la extrema urgencia, se hacía necesario el uso de la contratación de emergencia en la medida estrictamente necesaria hasta que se encontrasen soluciones más estables, que es lo que haremos, evidentemente, en los próximos contratos; por eso se habló con la empresa que lo estaba haciendo con satisfacción para para el hospital y se procedió a mantener, lógicamente, el mismo contrato.

Respecto al otro tema que planteaba, le tengo que decir lo mismo, porque tampoco le puedo decir mucho más. La empresa que nos está dando el servicio lo hace como en cualquier otro hospital, con las mismas características y el mismo sistema que se está haciendo. Lógicamente, cuando tengamos la certidumbre de la actividad que se va a realizar en el hospital, se habilitarán los concursos que sean necesarios. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. A continuación vamos con el tercer punto del orden del día.

**C-622(XII)/2021 RGEP.12122. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre criterios de adjudicación de los contratos con número de expediente: A/SUM-035772/2020, A/SUM-035793/2020 y A/SUM-035795/2020. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (\*)**

**(\*) Se admite delegación.**

Para sustanciar esta comparecencia, el señor consejero de Sanidad ha delegado en Fernando Prados Roa, director general de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias. De conformidad con el artículo 209.1 del Reglamento de la Asamblea, tiene la palabra en primer lugar un representante del Grupo Parlamentario Más Madrid, autor de la iniciativa, por un tiempo máximo de tres minutos, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan su comparecencia.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias. Hemos pedido la comparecencia del señor consejero de Sanidad con respecto a los tres contratos que comentaba el presidente, asociados al Hospital Enfermera Isabel Zendal de nuevo, porque no los terminamos de ver claros, y no los terminamos de ver claros porque ustedes, en su lucha contra la transparencia, no nos dejan verlo claro o también puede ser porque no haya mucha claridad en ellos.

En primer lugar -y una vez más en esta comisión-, nos preguntamos la necesidad de hacer estos contratos por procedimiento de emergencia. El hospital, que todos sabemos que se empezó a construir a mediados de 2020, que se inauguró en diciembre este año, y que solamente en su construcción ya ha supuesto sobrecostes de más del triple de su valor inicial -170 millones, según la prensa de hoy-, aun así, meses después de iniciar los proyectos, siguen teniendo necesidades no previstas y que tienen que contratar por procedimientos de emergencia, adjudicados a dedo y con costes no justificados en ningún sitio. Los contratos por los que queremos preguntar concretamente son: equipación de una sala de crisis, adjudicada a RPG Ingeniería Audiovisual SA por un valor de 323.958,14 euros; suministro mobiliario, adjudicado a El Corte Inglés por un valor de 466.415,12 euros, y abastecimiento de una sala de prensa, también adjudicado a El Corte Inglés por un valor de 369.759,83 euros; cifras nada desdeñables para que, además, su contratación no sea transparente ni obvia su necesidad de realización. Y mi primera pregunta es: ¿tienen ustedes el proyecto que justifique la necesidad de estos suministros?

Pero tenemos más preguntas: ¿cuántos hospitales de la Comunidad Madrid tienen sala de prensa? ¿Cuántos hospitales la Comunidad de Madrid tienen sala de crisis? ¿Por qué se dieron cuenta a posteriori de esta necesidad? ¿Por qué no se han publicado las memorias justificativas de esta emergencia? ¿Por qué no se han publicado hasta marzo de 2021 estos contratos si se firmaron entre octubre y noviembre de 2020 y más allá? ¿Cómo pueden demostrar la necesidad tanto de la sala de prensa como de la sala de crisis? Hasta ahora han usado la sala de crisis para que se lucieran en un congreso internacional de COVID, y otra, que no tenía nada que ver con el tema sanitario, de la Federación Madrileña de Provincias, porque esta sala permite hacer videoconferencias; pero nos preguntamos si esto es realmente prioritario, incluso por encima de los sanitarios y sanitarias de Atención Primaria o incluso de los SUAP, en los que ustedes parecen tener menos intención de invertir recursos.

Y nos preguntamos si estamos pagando los madrileños y madrileñas, con nuestros impuestos, la propaganda de la señora Ayuso a costa de la salud de la ciudadanía. Agradeceremos que nos resuelvan todas estas dudas que le planteamos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Seguidamente tiene la palabra el señor director general de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE HOSPITALES E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS** (Prados Roa): Gracias, presidente. Señorías, comparezco de nuevo en esta comisión para informar de los expedientes de contratación relativos al Hospital Enfermera Isabel Zendal, en concreto a los mencionados del suministro de mobiliario para el hospital de emergencias, el suministro de equipamiento para la sala de crisis y el suministro de equipamiento para la sala de prensa del mencionado hospital.

Respeto al primero de ellos, referido al suministro de mobiliario, indicar que se sustenta, como ya sabrán, en la resolución del viceconsejero de Asistencia Sanitaria del 26 de octubre de 2020,

por la que se declara la emergencia de la tramitación del expediente, y se adjudica, como ya he dicho, a El Corte Inglés por el importe que ha mencionado. La apertura de este expediente responde a la necesidad para la puesta en funcionamiento del Hospital Enferma Isabel Zendal porque es necesario un plan de montaje que incluya todos los equipamientos técnicos necesarios para la prestación de la asistencia sanitaria. Dentro de este plan, se circunscribe la adquisición de equipamiento médico, así como el mobiliario clínico y no clínico. El alcance y el objeto del presente expediente incluye la adquisición, instalación y puesta en servicio del mobiliario en general: mesas, sillas, armarios, estanterías y cajoneras, entre otros; material, en todo caso, absolutamente imprescindible para realizar el trabajo asistencial y administrativo del hospital. Los licitadores a los que se solicitó la oferta fueron las empresas de El Corte Inglés y Mobel Linea, aunque esta última declinó la presentación de su oferta, por lo que se adjudicó a El Corte Inglés SA considerando que cumplía todos los requisitos establecidos en la solicitud de la oferta. No obstante, en este expediente, la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias estableció la aplicación de los siguientes criterios de valoración a efectos de determinar la oferta más ventajosa entre las concurrentes, si se hubiera dado el caso, que se podrían haber presentado: oferta económica, con 55 puntos, y, criterios cualitativos, con 45 puntos. En el primer caso, la puntuación es el resultado del cociente entre la mejor oferta presentada y la oferta a valorar, multiplicado por 55, que son los puntos máximos del criterio. En cuanto a los cualitativos, según estos criterios, se asigna la puntuación en función de la calidad de la Memoria Técnica presentada por los licitadores, valorando el grado de cumplimiento de las características y mejoras que supongan un incremento de las prestaciones funcionales de los equipos, según el pliego. Asimismo, se valora el proyecto global de amueblamiento, tanto en las características de los distintos ítems, como en su idoneidad, ergonomía, etcétera. En base a los criterios detallados en que fue la única oferta presentada, la valoración obtuvo una puntuación de 91 puntos.

El segundo de los expedientes, que corresponde a la sala de crisis, y que se sustenta en la resolución también del viceconsejero de Asistencia Sanitaria de 28 de octubre de 2020, se adjudica a la empresa RPG Informática por un importe que ya ha mencionado usted. La apertura de este expediente responde a la necesidad de proveer la sala de crisis ubicada en el edificio de usos múltiples y la dotación apropiada de equipamiento audiovisual y mobiliario de la mencionada sala. El alcance y el objeto del presente expediente incluye suministro de monitores, micrófonos, altavoces hardware y software en imagen y sonido, así como asistencia técnica presencial para apoyo en configuración y puesta en marcha en los equipos que integran la mencionada sala. Los licitadores a los que se les solicitó oferta fueron los siguientes: Elpro Comunicaciones Audiovisuales SL, Universal de Datos de Sistemas y de Comunicación SL y RPG Ingeniería Audiovisual SA. Finalmente, como ya les he señalado, se adjudicó a RPG Informática en base a los criterios de evaluación, que también estaban publicados. En este caso, la oferta económica eran 50 puntos, aunque la puntuación máxima, en este caso, era el resultado de multiplicar los 50 puntos máximos por la raíz sexta del cociente entre la baja económica ofertada y la mejor baja económica de las presentadas; con esta fórmula de raíz sexta se atenúan las diferencias e imputaciones asignadas a pequeñas variaciones de las bajas económicas y los criterios cualitativos, que en este caso eran 50 puntos, y que se establecieron criterios evaluables mediante fórmula. El plazo de entrega eran 5 puntos aplicables según una fórmula

lineal, que es el resultado de multiplicar 5 puntos máximos por el cociente entre la baja ofertada y la menor baja y la ampliación de la garantía a 10 puntos, que era asignando una puntuación proporcional correspondiente a los 10 puntos del plazo de los 36 meses si se anula la oferta sin aplicación de la garantía. Y otros criterios que dependían del juicio de valor: la Memoria Técnica, que se asigna la puntuación en función de la calidad de la Memoria Técnica presentada por los licitadores, valorando el grado de cumplimiento de las características y mejoras que supongan un incremento de las prestaciones funcionales de los equipos como en la vez anterior. En base a los criterios detallados, las empresas licitadoras obtuvieron la siguiente puntuación: RPG, 95 puntos, mientras que las empresas Elpro Comunicaciones y Universal de Datos quedaron excluidas por incluir en sus ofertas un plazo de entrega superior al máximo establecido.

El tercero de los expedientes, correspondiente a la sala de prensa, se sustenta también en la misma resolución del viceconsejero, también por tramitación de expediente de urgencia, y se adjudica a la empresa El Corte Inglés por un importe que ya he mencionado. La apertura de este expediente responde a la necesidad de proveer a la sala de prensa, que está ubicada también en el edificio de usos múltiples, de la dotación apropiada y equipamiento audiovisual inmobiliario. El alcance y el objeto del presente expediente incluye la adquisición, instalación y puesta en servicio del mobiliario en general, como mesas, etcétera, etcétera, como le había comunicado ya en el expediente de la sala de crisis. Los licitadores a los que se les solicitó la oferta fueron El Corte Inglés SA y RPG Electrónica; esta última empresa declinó finalmente su oferta. La oferta económica era de 55 puntos. La puntuación era el resultado del cociente entre la mejor oferta presentada y la oferta a valorar, multiplicada por 55, que son los puntos máximos de este criterio. En los criterios cualitativos, la puntuación se asigna en función de la calidad de la Memoria Técnica, como en los anteriores que ya hemos visto. En base a los criterios detallados, y aunque fue la única oferta presentada, El Corte Inglés obtuvo una puntuación de 100 puntos.

Señorías, es por todos conocidos que las obras de construcción del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal se contrataron en el marco de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Aparte de los pabellones destinados a la hospitalización de pacientes, se construyeron también un pabellón destinado al almacén de productos sanitarios y un edificio de usos múltiples sanitarios, que alberga, en su planta baja, el centro coordinador de emergencias del Summa 112 y, en su planta primera, el Laboratorio Regional de Salud Pública. Asimismo, desde su diseño inicial, se previó la necesidad de que dicho edificio de usos múltiples sanitarios contase en la segunda planta con una sala de crisis dotada de equipamiento necesario para reunir a los responsables en el caso de gestión de emergencias. ¿Es habitual la existencia de estos espacios en otros centros hospitalarios? ¡Por supuesto que lo son! En muchos de ellos hay, lógicamente, un salón de actos, pero en el caso del Hospital Enfermera Isabel Zendal cobra aún más sentido ya que se incluyen las dependencias del Summa 112, que dará servicio a partir de ahora en ese sitio, y del Laboratorio Regional de Salud Pública, que ya hemos visto la necesidad de informar de estos temas.

De igual modo, las necesidades comunicativas de la gestión de la crisis y de otras actividades relacionadas con la pandemia que se llevan a cabo en el hospital, tales como la

vacunación masiva, requieren de una sala de prensa, de dimensiones más o menos reducidas que la anterior, que también fue prevista desde el diseño inicial en la primera planta de dicho edificio. El equipamiento de ambas salas fue contratado dentro del marco de la emergencia de forma simultánea dada la necesidad de que estuvieran disponibles a la terminación de las obras. Como le digo, en el caso de los tres contratos, son de absoluta necesidad porque, aunque tengan un título de sala de crisis y de sala de prensa, evidentemente se utilizan como salas multiusos por el personal, que la tiene para sesiones clínicas, para actividades diferentes, que, evidentemente, en el Hospital Enfermera Isabel Zandal teníamos que contar.

Cuando me ha dicho que en otros hospitales no tienen sala de prensa ni sala de crisis, le digo que no, pero sí tienen otras salas polivalentes para hacer otras actividades que, evidentemente, les pueden servir exactamente igual que la que se tiene en el Hospital Enfermera Isabel Zandal. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. A continuación, para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidente. Buenos días. Vienen hoy, por fin, aquí a comparecer ustedes por lo que ha sido la campaña de propaganda más cara de la historia en forma de Hospital Isabel Zandal. Concretamente los contratos que se traen hoy aquí son los que tratan el tema de una sala de prensa para un hospital, ¡ya me dirá usted!, que no tiene ni quirófanos ni habitaciones pero sí una sala de prensa. Dentro de poco hará un año de la inauguración del Hospital Zandal y no han cumplido ustedes ninguna de las promesas que hicieron. Dijeron que el Zandal iba a tener más de 1.000 camas, pero no pasaron de las 680, y además ni siquiera tienen habitaciones ni baño individualizado. Dijeron que contratarían personal sanitario, y todavía hoy siguen intentando coaccionar a ese personal sanitario para que se traslade al Zandal porque no quieren ir. Dijeron que iba a costarnos 50 millones de euros, y ya sabemos que han multiplicado por tres esa cifra: más de 150 millones de euros; 100 millones en sobrecostes -marca de agua del Partido Popular porque, para el PP, el pelotazo sin sobrecostes no es un buen pelotazo-. Y les voy a dar un dato: estos 100 millones que se han gastado de más en este hospital los podrían haber destinado en 2.000 sanitarios o podrían haber recuperado la normalidad en la Atención Primaria. Apúntese esta pregunta: ¿puede usted decirnos exactamente cuánto va a costar a los madrileños el Isabel Zandal? Un año después, la situación de la sanidad pública en Madrid es un desastre. La Atención Primaria está al límite y la gente no puede esperar más; estamos recibiendo citas telefónicas con plazos de más de una semana y presenciales con tres semanas. Es muy triste ver cómo ustedes han desmantelado, en tiempo récord, la Atención Primaria y la sanidad, lo que también nos parece una situación inaceptable.

Nos llama la atención cómo ustedes confunden las prioridades. Nosotros creemos que un hospital, para llamarse hospital, debería tener, por ejemplo, quirófanos, debería tener habitaciones,

debería tener baños, debería tener personal sanitario, debería tener una serie de prestaciones que, desde luego, el Hospital Zendal no tiene, pero sí que tiene una sala de prensa para que la señora presidenta pueda hacer ruedas de prensa desde el propio hospital y seguir con su campaña de mentiras y propaganda que le ha ido acompañando durante todo su mandato.

Volviendo a contratos, llama la atención el abuso que ustedes hacen de los contratos de emergencia, a dedo y sin publicidad. ¿Qué tiene El Corte Inglés que no tengan las pymes madrileñas, por ejemplo? Yo se lo voy a decir: conexiones, contactos con sus jefes..., porque me parece increíble que solamente El Corte Inglés se haya presentado a optar a este contrato. Nosotros consideramos que la contratación pública es una palanca para reforzar el tejido económico madrileño. Tenemos que abrir la contratación de manera más transversal a las pymes y a los autónomos, que quizás no tenga los contactos que tiene El Corte Inglés, pero sí tiene modelos innovadores, respetuosos para el medio ambiente y generadores de empleo. Tomen nota para abrir esa contratación, porque ya estamos hartas de que las contrataciones en esta Comunidad de Madrid se las lleven siempre las mismas empresas, tres o cuatro nombres que se repiten una y otra vez. Ustedes llevan utilizando los contratos de emergencia de manera torticera desde hace muchísimos meses, y no vale que sigan tirando de esa bula papal.

Queremos que ustedes abandonen esa forma de contratación, que sean mucho más transparentes y que abran la contratación pública a otras empresas, más allá de que el Hospital Zendal se ha convertido en el gran photocall de la señora Ayuso. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, presidente. Lo primero que quería era dirigir unas palabras para que se las trasmita al señor consejero. Tras el debate del pasado jueves sobre la contratación en la Comunidad de Madrid, en especial sobre la contratación del COVID, el consejero, en unas declaraciones a la prensa, dijo que no había oído que nadie estuviera preocupado por ninguno de los contratos del COVID. Yo le hice una invitación, a través de Twitter, diciéndole que él puede venir cuando quiera a esta comisión y verá que hay, al menos, cuatro grupos parlamentarios preocupados por la contratación del COVID. También pueden hacer extensiva la invitación al director general de Patrimonio, que es la persona que debería de dar instrucciones a todos los órganos de contratación acerca del COVID.

Tenemos que tener en cuenta que todos estos contratos ustedes los han hecho ya; de lo que no tenemos ni idea es de si estos contratos los han liquidado o no los han liquidado. Hoy usted aquí nos tiene que dar cuenta ya no solo de que esto se hizo por tramitación de emergencia -que eso ya lo sabemos todos y todos sabemos que ustedes han aplicado una contratación de emergencia en la cual nosotros no estamos de acuerdo, por eso estamos aquí- sino sobre la seguridad de qué es lo que se ha comprado dentro de esos contratos, dentro de ese contrato de mobiliario para la sala de crisis, de mobiliario para la sala de prensa y los equipos informáticos. Tenemos que tener la información que

deberíamos haber tenido a través de un pliego de prescripciones técnicas, porque ustedes, sistemáticamente, confunden la urgencia con la opacidad. Que ustedes consideren que tienen que contratar una sala de prensa por procedimiento de emergencia lo que, desde luego, no justifica es que casi un año después no tengamos el precio al que han adquirido ninguno de los equipos, porque ahí está el quid de la cuestión. Ustedes ya no nos tienen que dar cuenta solo a nosotros sino que tienen que dar cuenta a todos los madrileños de si es verdad que los bancos que ustedes han comprado para determinados vestuarios se han comprado por 700 euros, y si es necesario que eso sea así. Ese equipamiento de la sala de crisis, ¿en qué consiste exactamente? Esa sala polivalente que ustedes han dotado ¿qué equipamiento tiene exactamente?, ¿qué se ha pagado por el montaje?, ¿qué se ha pagado por los equipos que están allí? Eso es lo que usted nos tiene que contar hoy, porque ahí es donde ustedes tienen o no tienen responsabilidades políticas por haber pagado un sobrecoste asociado a un procedimiento, que yo ya le digo que está mal utilizado, porque el artículo 120, efectivamente, permite comprar por emergencia, pero el 120.2 dice que todas aquellas prestaciones adicionales al contrato que cubre la emergencia, que en este caso son los enfermos de COVID, serán contratadas a través de los procedimientos habituales, ¿vale? Creo que esa sala polivalente no es una UCI, y esa no está dentro de los cometidos que se han previsto para esta sala; por lo tanto, la vinculación de esa sala de crisis o de esa sala de prensa con el COVID es totalmente accidental; es una prestación adicional del hospital que, desde luego, va a servir para otras crisis. Si ustedes, desde luego, pudieran vincularla con esta crisis, usted nos traería aquí un calendario de en qué momento se consideró que iba a haber un repunte de la pandemia tan importante para hubiera que articular una sala de crisis. En ese momento, si a mí usted me da los plazos y me dice que esos plazos son inferiores a los plazos que necesitaríamos para un procedimiento de urgencia normal o para un procedimiento normal, a lo mejor podríamos estar de acuerdo, pero eso no es así, señores; ustedes, desde el principio, han querido utilizar un procedimiento de emergencia. Ahora, yo les pido que justifiquen todos y cada uno de los equipos, todos y cada uno de los precios, y que podamos comprobar en esta comisión que no ha habido sobrecoste alguno derivado de una adjudicación que se ha hecho de una forma completamente opaca para ninguno de los elementos. Estamos aquí hablando de 1 millón de euros, y con 1 millón de euros se pagan conciertos con muchas camas en hospitales de la Comunidad de Madrid, se hace un centro de salud para abrir las puertas de los centros de salud de una vez, se dan muchas ayudas a las empresas y, desde luego, ustedes tienen que justificar todos y cada uno de esos euros. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, presidente. Bienvenido, señor Prados. Le he estado escuchando atentamente, y la verdad es que nos ha hecho un relato de empresas, de calificación y demás que me imagino que estará en su mente, en la del consejero, y sobre todo en la del señor Lasquetty; en el Portal de la Contratación Pública, esto no existe, no está, y lo que no está no existe, iese es así! Todo lo que nos ha leído, desde luego, no está publicado, y usted sabe muy bien lo que dice la Ley de Contratos en este momento.

Mire, nos han traído a analizar tres contratos, que le voy a decir que se resume en dos páginas lo que ustedes han colgado. Dice: vista la memoria justificativa -que ustedes no aportan... con fecha 19 de octubre, 23 de octubre y 23 de octubre; pero es que, además, dicen en esa misma hojita -porque es una hojita- que la Dirección General de Infraestructuras adjudica o determina que van a ser las determinadas empresas el día 2; es decir, que ya la dirección general, antes de ver la memoria justificativa, ya dice qué empresa. ¡Alucinante!, ino he visto una cosa igual!; pero no se preocupe, que esto es sistemático en su consejería.

La adjudicación de este contrato -nos vamos a ir a uno de ellos... La memoria justificativa de la declaración de emergencia es de 19 de octubre de 2020, y ustedes en el Portal de la Contratación Pública dicen que lo adjudican el 4 de marzo de 2021. ¡Tienen ustedes un mes para adjudicarlo!, porque ustedes han ido al procedimiento del 120, que dice: en caso de no ser adjudicado en un mes, pasa a procedimiento ordinario. ¡Y luego ya es alucinante! ¡Dos paginitas para 1.160.000 euros! No nos dice qué mobiliario, cuando tienen ustedes que determinar si son dos mesas, tres mesas, un micrófono, cuatro micrófonos...; ino sabemos las cantidades! Yo me imaginaba que, con lo que habíamos comprado en el Ifema, ¡que ha sido una fortuna!, que me imagino que habrá sido trasladado al Zandal, prácticamente había poquito que comprar. Solamente estamos hablando de tres contratos; tres contratos que, como bien le decía, suponen 1.160.000 euros. Es más, no podemos determinar si en todo el mobiliario que han comprado ustedes, porque no sabemos qué mobiliario -y eso sí que no lo permite la ley-...; ¡lo tienen ustedes que detallar!, es decir, si es uno, dos, tres... ¡En todos hemos pagado IVA! (*Palabras que no se perciben.*) Bueno, eso lo tendrá usted; en el Portal no aparece; lo tendrá usted, ¡lo siento! Es que a mí me hace gracia cuando vienen de la Consejería de Sanidad, y sobre todo cuando viene el secretario general técnico ¡y hace así! ¿Qué nos dice? ¡Cuélguelo! ¡Si están ustedes obligados por la Ley de Contratos Públicos y por su decreto!

Hemos pagado 200.000 euros de IVA, que no sé si hay que pagarlos o no, porque no sé si hay algún mobiliario que está exento por el real decreto que ya hizo el señor Pedro Sánchez. Mire, a El Corte Inglés, para el Zandal, le hemos adjudicado 3 millones de euros, concretamente 2.925.000 euros, ¡y no sabemos nada! Pero, como no quiero mentirles, sí que es verdad que hay un contrato, que no es de su consejería, ¡que no es de su consejería!, que hace los deberes bien; podemos criticarle algún procedimiento, pero ha hecho los deberes bien: tiene colgados los contratos, tiene colgada la liquidación...; le falta la recepción del material, a la que les obliga el 120..., ¡pero es que no se parece en nada! Mire, se lo voy a enseñar ¡porque, luego, parecemos aquí tontos!, y, sobre todo, por la cara que pone el Partido Popular, ¡parece que mentimos! Mire, otra consejería; este es el expediente de un contrato del Zandal, de El Corte Inglés también; ¡si quiere se lo enseñe, señoría! ¡Dos hojitas y andando!, y solamente la resolución de emergencia. Miren, cumplan la ley, que es lo único que le pido. Yo estoy convencida, señor Prados, de que usted lo va a hacer posible, y me gustaría que unificaran los criterios en el conjunto de su consejería, pero, como no es competencia suya, porque es del señor Lasquetty...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, se le acaba el tiempo.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Pues ya tendremos que recurrir a otro sitio, pero esto es un desmadre, sinceramente, entre consejerías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidente. Gracias, señor Prados. Le agradecemos sinceramente su presencia aquí, aunque hubiéramos agradecido mucho más la del señor consejero, que es el que habíamos llamado a comparecer, porque es probable que el uso de la sala de prensa y de la sala de crisis le dé más uso él que usted.

Con respecto a los contratos que nos han traído aquí a la comparecencia, como decía la compareciente anterior, no sé si ustedes, antes de venir aquí, hacen el trabajo de buscar los contratos que les solicitamos en la página de contratación de la Comunidad de Madrid, pero yo se lo recomiendo porque es muy ilustrativo ver lo que allí publican. Nos ha contado las ofertas que han solicitado, los puntos que han obtenido..., pero eso no está publicado en ningún sitio; únicamente está publicada la resolución de la tramitación de emergencia, pero no está ni la memoria justificativa ni la justificación de precios, ni la solicitud de otras ofertas, ni siquiera el listado de productos que incluyen cada uno de los contratos. Y también es otra seña de incompetencia, en mi opinión, de su consejería que se publiquen estos contratos en marzo de 2021, como ya se ha dicho, cuando la firma se hizo entre octubre y noviembre de 2020; no me ha contestado en su intervención anterior -espero que me conteste ahora- a qué se ha debido este retraso entre una cosa y la otra. No sabemos si es una seña de falta de transparencia, con la información mínima y, además, retraso en la publicación.

También queremos preguntar de qué manera aseguran la necesidad de estos contratos, que usted me ha contado que son salas polivalentes, pero queremos saber en concreto cómo justifican su necesidad en estos contratos, porque la suma, como también se ha comentado, supera el millón de euros, que es cierto que, si lo medimos en "zendales", es una nimiedad, pero para el común de los mortales es una cifra suficientemente significativa para que, como Gobierno, deban reportar con seriedad y con dignidad. Un hospital en el que se ha invertido cero euros en personal sanitario, puesto que se ha obligado al traslado de los mismos desde otros hospitales, pero se invierten estas enormes cantidades de dinero en la posibilidad de hacer ruedas de prensa y videoconferencias, refleja claramente sus prioridades, que son opuestas radicalmente a las nuestras, porque ponen por encima la propaganda a la salud y a los sanitarios.

También nos gustaría que nos explicara la diferencia entre la sala de crisis y la sala de prensa, si tienen utilidades diferentes, porque el coste de cada una es suficientemente relevante como para que tengan unas utilidades totalmente diferentes y poder duplicar el coste. Y, en este sentido, nosotros sí que hemos podido ver dos de los tres -llamémoslo- albaranes de compras referidos a suministro -que pidió mi compañero el diputado Padilla- para el abastecimiento de la sala de prensa y para el mobiliario, ambos de El Corte Inglés. Bueno, lo que nos remitieron fue un documento casi ilegible -luego, se lo enseñó-, porque es un PDF borroso que nos ha costado analizar, pero hemos

podido ver lo que tenía; es un albarán con descripción genérica, sin marca ni modelo, en el que yo, como persona individual, no admitiría para mi economía doméstica, y me sorprende que estos documentos sean válidos para un Gobierno de la Comunidad de Madrid, o es otra muestra más de su lucha contra la transparencia. Aun así, dejándonos los ojos, hemos podido sacar algo de información, y, por ejemplo, a modo simbólico, hemos visto que un monitor videowall de 55 pulgadas les ha costado 4.358 euros, ¡y han comprado nueve!; aquí nos surge la duda de qué tamaño tiene la sala de prensa para que les quepan nueve monitores de 55 pulgadas. Pero es que no hemos conseguido encontrar en nuestra búsqueda en el mercado -concretamente en El Corte Inglés- pantallas de estas características con las mejores marcas del mercado a más de 2.500 euros; entonces, queremos saber cómo han calculado esos precios para hacer la comparación. Y esto no es excepcional, es uno de los elementos reflejados en este pseudoalbarán que nos han enviado. Por todas estas razones, estos contratos se encuentran envueltos en dudas, y ustedes, en su lucha contra la transparencia, ayudan a reforzar.

E insistimos: por qué son necesarias esta sala de crisis y esta sala de prensa en un hospital como el Isabel Zendal, que ya ha supuesto cifras inasumibles de sobrecostes y que, además, no tenemos claro para qué van a servir, más allá de lo que nos ha comentado del Summa 112 o del laboratorio regional, y aun así siguen invirtiendo grandes cantidades de dinero en elementos que no vemos obvia su necesidad. Insisto, ¿por qué han tardado tanto en publicar las licitaciones? ¿Por qué apenas han publicado información de las mismas? Ya les hemos dicho -y se ha reiterado aquí- que los contratos de emergencia no son una varita mágica para hacer las cosas mal; se pueden hacer las cosas bien a pesar de usar los contratos de emergencia. Además, si ni siquiera a nuestras preguntas escritas nos dan respuestas dignas de un Gobierno de una comunidad autónoma europea del siglo XXI, esperamos que aquí, por lo menos, nos resuelvan todas nuestras dudas en su siguiente intervención porque esto solamente parece la punta del iceberg de todo lo que hay detrás del dinero invertido en el Hospital Zendal, y nosotros no vamos a parar hasta que saquemos toda la información en claro, que ya sabemos que no va a ser fácil porque ya vimos el pasado pleno sus estrategias de lucha contra la transparencia y a favor la corrupción, pero esto no nos hará desistir en nuestro empeño. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, presidente. Buenos días a todos. En primer lugar, agradecer la comparecencia del señor director general por sus explicaciones en relación con los contratos que hoy nos ocupan. Por cierto, a nuestro grupo sí nos da tranquilidad y seguridad ver que se han hecho las cosas bien, que se han hecho conforme a la ley, que se han hecho con luz y taquígrafos... *(Risas.)* Yo me podía haber reído antes y no lo hecho por respeto; respeten ustedes el uso de la palabra. *(Rumores.)* Y me podía haber reído porque han dicho barbaridades. De entrada, lo que les recomiendo es que, cuando hagan algunos comentarios, algunos juicios de valor, algunos comentarios tendenciosos o algunas presunciones, las hagan teniendo conocimiento de lo que hacen. Y les sugiero incluso, cuando dicen barbaridades como que se comete alguna irregularidad en algún

tipo de contrato, si eso es así, que lo denuncien, porque si no lo denuncian están cometiendo una flagrante prevaricación también ustedes; de modo que es lo primero que pediría.

Hemos visto una vez más y deducido de las intervenciones de la izquierda fundamentalmente que no solo no valoran ni reconocen sino que desprecian la extraordinaria dimensión que el Hospital Isabel Zendal tiene en la Comunidad de Madrid como parte fundamental en su estrategia para la batalla contra el COVID-19 y de poner a disposición de todos los madrileños una infraestructura sanitaria de esta naturaleza, reconocida por la Organización Mundial de la Salud como ejemplar y extraordinaria, reconocida en Europa y reconocida en el mundo, y no reconocida por los grupos de la izquierda de la oposición de esta Cámara. ¡Qué casualidad!

Señorías, ustedes, que han despreciado y criticado esta infraestructura y que siguen en la misma línea, por lo que hemos podido escuchar, tienen que saber que esta infraestructura ha atendido a más de 8.000 pacientes desde su puesta en funcionamiento y se ha configurado como el centro sanitario que más pacientes ha ingresado con patología COVID. Además, ya ha administrado nada más y nada menos que 1.600.000 vacunas -repito, 1.600.000 vacunas-. Aunque la izquierda populista de esta Cámara no lo quiera ver ni reconocer, este hospital va a seguir centrado en la atención de pacientes COVID tanto en hospitalización en unidades de cuidados respiratorios intermedios -UCRI- y en pacientes UCI, como en la unidad de rehabilitación pos-COVID. Además, se va a convertir en un centro de cuidados poshospitalarios para aquellos pacientes que reciban el alta hospitalaria, pero que siguen precisando cuidados para recuperar su salud y su autonomía. Dicho esto, y en este contexto -y por hablar de lo que hemos venido a hablar realmente aquí-, para dotar este centro sanitario del mobiliario y de los equipamientos necesarios, es lógico que se pusieran en marcha por procedimiento de emergencia los expedientes de contratación objeto de la comparecencia que ha detallado el señor director general en su intervención. No voy a entrar yo en comentarlo, porque usted lo ha hecho con total detalle y precisión y de un modo muy exhaustivo. Simplemente quiero hacer, una vez más, referencia al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que, cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que supongan un grave peligro, será posible utilizar la tramitación de emergencia y el régimen excepcional que establece que se podrá contratar libremente sin sujetarse a los requisitos formales, con objeto de satisfacer la necesidad sobrevenida. Es decir, se está cumpliendo estrictamente la ley, y le recuerdo también que el procedimiento que recomienda el propio Gobierno de España en el Real Decreto Ley 7/2020 y el 21/2020, y que es de uso habitual por todas las Administraciones en las actuales circunstancias, es este procedimiento de emergencia. Les recuerdo también a este propósito también de algún comentario que se ha hecho en relación con la transparencia que, precisamente, la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación de España, adscrita a la Subsecretaría de Hacienda -es decir, no es sospechosa para nosotros-, usted sabe que es un órgano colegiado independiente del Estado, responsable de velar por la correcta aplicación de la legislación en materia de contratación, ha vuelto a hacer un reconocimiento expreso de la transparencia en la Comunidad de Madrid en relación con el número de contratos de emergencia tramitados y publicados destacado por encima de otras comunidades autónomas. Como es fácil de deducir, y a propósito de la alusión que ha hecho a los tiempos y a los

plazos el señor director general, estos tres expedientes no se pudieron adjudicar por otro procedimiento -y así lo vemos desde el Grupo Popular- puesto que la tramitación de un expediente, incluso en trámite de urgencia, dura más de seis meses y la licitación entre tres y cinco meses, y las necesidades del hospital debían ser cubiertas en un plazo muy breve, muy breve, para poder funcionar a pleno rendimiento y para poder afrontar la situación de emergencia sanitaria en la que estamos inmersos. Por tanto, entendemos que la utilización de la vía de emergencia en los contratos de referencia está plenamente justificada en términos de gravedad del riesgo, urgencia y necesidad que imponen inmediatez en la actuación y excluyen la tramitación de un procedimiento de licitación que incluso por la vía de urgencia no satisfaría las imperiosas necesidades surgidas con la suficiente celeridad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, se le acaba el tiempo.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Básicamente, de momento, decimos esto. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, el señor director general de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE HOSPITALES E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS** (Prados Roa): Gracias, presidente. Señorías, por ir por orden y uno a uno por grupos, en la primera intervención me habla de que este hospital no es un hospital o que no le parece un hospital como el resto. Evidentemente, no lo es; es un hospital de emergencia y es un hospital monográfico. Dice que no tiene quirófanos; de verdad, es que el que haya o no quirófanos no supone que sea un hospital o deje de ser un hospital; hay hospitales con quirófanos y hospitales sin quirófanos y, en Madrid, tenemos varios, no es solamente el Enfermera Isabel Zendal. De todas maneras, si para usted un hospital es aquel que tiene lo mismo que, por ejemplo, La Paz, en Madrid tendríamos un solo hospital, porque el resto, lógicamente, no están dotados porque no pueden estar dotados con todos los medios que, por ejemplo, tiene el Hospital Gregorio Marañón; esto es así.

Respecto a las 1.000 camas, que no tenía 1.000 camas; tenía la posibilidad de tener 1.200 camas, lo que pasa es que no fueron necesarias, se podían haber montado las 1.200 camas sin ningún problema, pero solamente se montaron 680 porque el pico máximo -como ha dicho la representante de Más Madrid- fueron 590 pacientes en un mismo día.

En cuanto al personal que fue coaccionado para ir al Zendal. Mire, cuando hemos tenido problemas de verdad ha sido para que se fueran, porque, cuando hicimos la desescalada y el personal tuvo que volver a sus hospitales, generaron más presión todavía que cuando vinieron. El personal no se quiere ir del Hospital Enfermera Isabel Zendal, el personal que está trabajando allí hasta ahora -se lo pueden decir ellos mismos-, los problemas los hemos tenido hace apenas quince días.

En cuanto al coste, ustedes están sumando, cada vez que se hace un contrato de servicios, más coste al hospital. Si hiciéramos eso en los hospitales, todos los años, lógicamente, hay que

invertir en servicios, y esa inversión en servicios es lo que genera más gasto, entonces, cada año lógicamente, costará más el hospital; de todas maneras, esto es lo lógico en cualquier hospital. Dice que no se había contratado personal; se contrataron 11.000 sanitarios para el Plan COVID en la pandemia, y, de esos, no se han utilizado ni el 10 por ciento. Lo que sí le digo es que se han tenido más del 20 por ciento de los pacientes COVID de los pacientes ingresados en los hospitales de Madrid, más del 20 por ciento de media han estado ingresados en el Hospital Isabel Zendal.

En cuanto a las contrataciones, yo no le puedo decir más que se ha hecho por emergencias porque estamos en plena pandemia y era un hospital de emergencias, que se tenía que hacer justo para ser finalizado antes de que terminara la pandemia, porque, si lo hubiéramos terminado en cinco años, posiblemente no hubiera tenido esta función.

En cuanto a la representante de Vox, muchísimas gracias. Entiendo la preocupación por los contratos COVID; desde luego, en la consejería es absoluta la preocupación por todos y cada uno de los contratos que se hacen. Hay muchos funcionarios y profesionales que estamos detrás de eso, porque, lógicamente, para nosotros, es una preocupación. De todas maneras, los contratos de emergencias se hacen porque hay que reducir plazos; no somos capaces en la Administración de cumplir los plazos si queremos hacerlo como se hace habitualmente. En estos casos es que no teníamos ese tiempo y, como no hemos tenido ese tiempo, hemos tenido que hacerlo por este método, pero es, por supuesto, por reducción de plazos. Si hay otra empresa que nos lo da más barato, evidentemente, la hemos contratado sin ningún problema, porque no es un problema de dárselo a una u otra empresa, es únicamente poder determinar el trabajo cuando es necesario terminarlo.

En cuanto a la sala de crisis, decirle que, tanto la sala de crisis como la sala de prensa, tienen ese título, pero se utilizan como, en cualquier hospital, cualquier sala de reuniones, cualquier sala de conferencias, cualquier sala de sesión clínica, cualquier sala de presentación del personal, cualquier sala de visitas; en cualquier hospital, tienen espacios suficientes para habilitar todo este tipo de actividades. En el Hospital Isabel Zendal tenemos dos salas dotadas con unos medios audiovisuales fantásticos, porque creíamos que tenía que ser así y, lógicamente, en la época en la que estábamos teníamos que tener capacidad para poder comunicarnos con el extranjero, entre otras cosas, el mitin internacional que hicimos que nos supuso muchísimo conocimiento, tanto sacarlo como recibirlo y, lógicamente, para eso, teníamos que tener esos medios.

En cuanto a la representante del PSOE, decirle que el Ifema, lógicamente, no podíamos utilizarlo de la misma forma que el Zendal. Ifema se hizo de una forma absolutamente improvisada, deprisa, de un día para otro, ingresamos al paciente 24 horas después y, lógicamente, los medios que allí se adquirieron eran medios para poder solucionar, lógicamente, el problema del primer pico de la crisis, que no hace falta que les diga lo que fue.

En cuanto a los documentos que nos piden, ya le he dicho, Más Madrid nos lo solicitó y nosotros les dimos esos datos de las mesas; o sea, nos lo solicitaron y lo tienen; o sea que, si usted lo solicita, también lo podría tener sin ningún problema.

En cuanto a cumplir la ley, le repito también lo mismo. Nosotros cumplimos la ley absolutamente, sin ninguna duda. Lógicamente, cuando dicen que no cumplimos la ley, deberían de matizarlo un poco más, porque realmente nosotros cumplimos la ley y no podemos hacerlo de otra manera, además.

En cuanto a la representante de Más Madrid, también muchas gracias. Ya sé que quisiera que viniera el consejero, pero la verdad es que, habiendo estado en ese hospital y habiéndolo dirigido desde el principio, entendió que iba a ser mejor que le contestara yo, porque imagino que lo que querían era la información; y esa información que le hubiera trasladado, encantado de la vida, el consejero, pues prefirió que lo hiciera yo.

En cuanto a las salas, le vuelvo a decir lo mismo. Esas salas son multiusos, le han puesto ese nombre, pero la hemos utilizado hasta para recibir al personal que venía, porque, lógicamente, teníamos que tener una sala fuera de la zona asistencial donde poder hacer todo ese tipo de actividades que, como ya le digo, son absolutamente normales en cualquier hospital y se utilizan todos los días en un hospital. Es verdad que la prensa ha venido un par de veces, pero esa sala de prensa se ha utilizado más de 300 veces, o sea, es que la hemos utilizado para muchísimas reuniones porque es una sala que posibilita, lógicamente, que vayamos a reunirnos a un sitio fuera de la zona asistencial.

Publicar los contratos complejos. Pues sí, haremos un esfuerzo lógicamente en darles toda la información que nos soliciten, así lo estamos haciendo y así lo seguiremos haciendo. No nos ha dado tiempo a publicarlo antes, por eso, no hemos hecho la publicación antes, porque de verdad que no daba tiempo. Sanidad ha tenido que hacer miles de actuaciones administrativas que nos han impedido, lógicamente, hacerlo con la misma prisa que se hace en tiempos no COVID.

En cuanto al personal COVID, lo mismo le digo; me dicen que no hay personal, pero eran 11.000 contratos los que se hicieron y ni el 10 por ciento de ese personal es el que hemos utilizado para el Zendal. En la sala de prensa, ya le he dicho, le invito de todas maneras, queda invitada, y yo la acompañaré encantado a ver dónde están los videowall, porque la verdad es que la sala de prensa y la sala de crisis han quedado francamente bien, y se han utilizado y se utilizarán con total seguridad porque dan muchísimas posibilidades.

En cuanto al Partido Popular, además de todo lo que ha dicho, yo me siento absolutamente orgulloso de haber estado en este hospital durante la pandemia. Para mí, profesionalmente, además, ha sido una especial satisfacción, pero además por los profesionales que allí han estado; han hecho un trabajo increíble en unas condiciones absolutamente malas para ellos, venciendo todas las dificultades que hemos tenido. Pero, si estoy orgulloso de mí, y, lógicamente de los profesionales, de

lo que estoy absolutamente orgulloso es del resultado, del resultado de la atención de más de 8.000 pacientes, que han recibido el alta en este hospital y que, por cierto, por cada uno de ellos, la empresa de catering ha donado un kilo de alimento al banco de alimentos. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Para finalizar la comparecencia con los turnos de réplica y dúplica tienen la palabra los grupos parlamentarios, si lo desean. ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Unidas Podemos? (*Pausa.*) Bien, pues tiene la palabra por un tiempo máximo de dos minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Es cierto que se podría haber ampliado el número de camas, pero es que lo que nosotras criticamos desde Unidas Podemos es el modelo, el modelo que ustedes han implantado de hangar; un hangar grande, donde se meten camas y donde no hay prestaciones. ¿Qué van a hacer ustedes con el Zandal ahora? ¿A qué se van a destinar esos 170 millones? Porque, ahora, ya no estamos en la situación que estábamos, ¿se va a destinar a algo este hospital?

Hay otra cuestión que me resulta muy sorprendente, y es que una sala de prensa para un hospital se licite por un contrato de emergencia. Aquí lo que denota es que, para ustedes, lo más urgente es la propaganda y dar ruedas de prensa, mucho más que salvar vidas. También me gustaría saber por qué no se cuelga todo esto en el Portal de Contratación, y es algo que se lo decimos siempre, a todos ustedes cuando vienen aquí, es decir, cumplan con la Ley de Contratos del Sector Público. No es que nosotros tengamos que estar rogándoles y mendigándoles que vengan ustedes aquí para que nos den la información que nos falta, sino que la tengamos previamente en el Portal de Contratación. No creo que el método sea que vengan ustedes a comparecer por cada contrato que realizan. No es serio y tampoco es normal, porque, una cosa es que nosotros estemos aquí haciendo una labor, pero que la gente de fuera, los periodistas, el ciudadano de a pie, tiene el mismo derecho que yo a acceder esa información. Nada más. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. ¿Desea el Grupo Parlamentario Vox hacer su turno de réplica?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vale. Tiene dos minutos para hacerlo.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias. Para resumir las tres ideas fundamentales. Me alegro de que comparta usted la preocupación por los contratos COVID. En particular, en este contrato, para dejar clara nuestra posición, lo primero es que todos estos contratos financiados con fondos COVID deben estar justificada su financiación con fondos COVID porque, desde nuestro punto de vista, ni una sala de prensa -por necesaria que sea- ni una sala de crisis -por necesaria que sea- ni un determinado mobiliario son necesarios para atender la específica pandemia del COVID, aunque ustedes lo hayan aplicado. Lo segundo es que, aplicándose esos fondos, no está justificado utilizar el procedimiento de emergencia que ustedes han utilizado, sino que, al ser, en todo caso, prestaciones complementarias al propio hospital, deberían haber sido tramitadas a través de un procedimiento

normal. Pero, una vez que ustedes han hecho una cosa y la otra, lo que yo le pido aquí -dado que no tenemos todos los datos- es que usted se comprometa o me garantice que no ha habido sobrecostes asociados a estas contrataciones en todos y cada uno de los materiales, de los suministros o de los servicios que se han pagado, porque, a eso, nunca habilita el 120, nunca. Es decir, una vez que ya no estamos de acuerdo en que sea una emergencia COVID, no estamos de acuerdo en que sea aplicable la contratación de emergencia, yo lo que le pido a usted, como responsable, es que me asegure que, en esas condiciones, no se ha utilizado este contrato para pagar unos sobrecostes a una determinada empresa, que eso es lo que le tenemos que exigir aquí, porque todos y cada uno de esos medios económicos debían haber estado directamente asignados a cubrir las necesidades de los madrileños contagiados por COVID. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de dos minutos.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, presidente. Señor Prados, la verdad es que no me ha contestado a nada de lo que le he dicho. Lo dice muy claro el Portal de la Contratación Pública. La Dirección General de Infraestructuras dice que las empresas equis van a ser las que van a coger el contrato antes de la memoria justifica, ¡vergonzoso!

Mire, yo sé que usted está ahora en esto nuevo, pero esto no es un problema de la consejería, no, es un problema de las direcciones. Otras direcciones de la consejería lo cuelgan bien, lo trasladan bien, otra cosa es que estemos de acuerdo o no en la compra. El señor consejero de Sanidad no es que hoy tuviera algo que hacer, es que lleva tres años sin comparecer en esta comisión, o cuatro o seis; es que no le dan importancia, excepto el señor Reyero, que vino un día, porque estaba enfadado con la señora Ayuso, y vino ese día a decirnos algunas cosas. Mire, no se cumple la ley. No es que yo le pida a usted, ¡que se lea usted la ley!, ¡que lo tiene usted que colgar en el Portal de la Contratación Pública! Ustedes se comprometieron con un real decreto o con un decreto de la Comunidad de Madrid donde ustedes dijeron que lo colgarían y, si no, lo tienen que hacer a través del Ministerio de Hacienda.

El señor Sánchez ya les ha dado el dinero para comprar, si también necesita la plataforma del Ministerio de Hacienda, pues díganlo, porque son incapaces, no hay ningún problema, de verdad, que lo podemos hacer y arreglar. De verdad, señor Prados, nosotros tenemos toda la voluntad de cooperar con usted, pero hay que solucionar cómo cuelgan ustedes la información porque hay opacidad, de verdad.

Mire, señor del PP, no tenemos ningún problema con el Hospital Zendal, para nosotros es un orgullo cualquier hospital. Lo que no nos parece lógico es que se haga un hospital donde haya una sala grande, no tenga baños, no tenga intimidad, es decir, que ninguneemos a los ciudadanos de Madrid. Desde luego, parece usted el consejero o la presidenta, portavoz, ya nos ha dicho lo que va a pasar con el Hospital Zendal, ¡alucinante, eh! Ya lo sabíamos, ¿eh?, por rumorologías en la consejería.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, tiene que ir terminando.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Ahora vamos a tener a todos los ciudadanos de Madrid con ambulancias para un centro de rehabilitación. ¡Qué esconderán ustedes!

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Más Madrid por un tiempo máximo de dos minutos.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidente. En primer lugar, me gustaría que nos hiciera la relación la señoría del PP sobre cómo ha relacionado que la sala de prensa y la sala de crisis hayan contribuido de tal manera a la recuperación de tantas personas como nos ha dicho y a la vacunación masiva, porque yo no lo termino de entender, y quizá soy yo, ¿eh? Tampoco nos sorprende que a su señoría del Partido Popular le parezca fenomenal cómo se han hecho las cosas, y toda la falta de transparencia que hay detrás -y que se ha comentado aquí- y que, además, el señor director general nos ha dicho que van a trabajar para solucionarlo. A ustedes les parece fenomenal porque su oposición a la transparencia es férrea, y lo sabemos. Sobre los costes y los sobrecostes es que nosotros llevamos tiempo detrás de ellos, pero es que hoy ha salido en prensa -hoy mismo- y la valoración está en 170 millones de euros un contrato de 50 millones que se había establecido.

Al señor director general le agradecemos sus respuestas, y es verdad que nos vamos con más información que con la que vinimos, pero, aun así, seguimos preocupados porque esta información no se publica. Esto no tiene que resolverse en comisión porque, además, es más información para nosotras -que es nuestro trabajo como diputadas y diputadas-, pero también para la ciudadanía saber cómo se gasta su dinero. Y yo sigo preguntando: ¿realmente usted cree necesario un coste tan elevado para una sala polivalente? Además, sigo sin entender la diferencia entre sala polivalente de prensa y sala polivalente de crisis, que son dos salas polivalentes para reuniones. Quizá van a hacer ustedes muchas reuniones en el Zendal, pero no termino de comprenderlo.

Tampoco nos han explicado cómo se justifica el coste tan alto de los precios que han reflejado en los albaranes. Respecto a los albaranes, es cierto que esto que nos han enviado no se puede considerar una respuesta. Es lo mismo que tiene usted, pero espero que tengan documentos más visibles y más sensatos con marca y con modelo para poder saber los precios exactamente. Me alegro de que haya quedado bien la sala porque, con el coste que ha tenido, si encima nos ha quedado mal, habría sido ya para apagar e irnos.

Por último, celebro que reconozca aquí que las condiciones del personal han sido malas, porque lo han sido; y, desde luego, desde aquí, todo nuestro reconocimiento y que los resultados exitosos de esta pandemia, sin duda, se ha echado a los hombros de los sanitarios y de las sanitarias. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de dos minutos.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, presidente. Como el tiempo apremia, simplemente decir en resumen que estos contratos cumplen escrupulosamente con la normativa vigente en materia

de contratación de emergencia. Se ha cumplido con todos los trámites previstos y, si alguien no se entera debidamente, yo le recomiendo que hagan los deberes.

Respecto a las funciones presentes y futuras del hospital, se ha hablado profusamente tanto en comisión como a través de medios de comunicación; no lo digo yo, conviene enterarse y leer las cosas. Si quieren conocer el gasto del detalle del mobiliario, pídanse al señor director general, que, por cierto, ha enseñado la hoja con el detalle al milímetro de lo que se ha gastado y algunos lo tienen, ¿verdad? Otros lo han pedido y dicen que no se ha publicado, cuando usted lo tiene, de modo que no entren en contradicción entre ustedes, hagan bien los deberes y estudien los temas. (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio, por favor.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Recordar que estos son contratos habituales, son contratos que se implementan en todas las comunidades autónomas; sin ir más lejos, en Cataluña, por ejemplo, se contrató con El Corte Inglés por procedimiento de emergencia para amueblar las salas de rastreadores, al ser la única empresa que está en disposición de ofrecer el mobiliario que necesitan, de acuerdo con todos los requerimientos técnicos y dentro de los plazos de entrega estipulados. En Castilla-La Mancha también se ha utilizado la vía de emergencia para dotar, por ejemplo, las infraestructuras de mobiliario en los colegios, con una dotación por valor de 250.000 euros, etcétera; es decir, son contratos habituales. Nos quedamos simplemente -y concluyo- con la idea que nosotros también compartimos, señor director general, y es que estamos absolutamente de acuerdo, muy orgullosos con el esfuerzo de los profesionales, del hospital y también con su labor al frente como coordinador general del hospital desde diciembre de 2020. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Interviene en dúplica y cierra el debate el señor director general de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE HOSPITALES E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS** (Prados Roa): Muchas gracias, presidente. Muchísimas gracias a todos los portavoces por sus exposiciones. Para finalizar -y espero que muy brevemente-, decir que una de las cosas que más ha dañado al personal durante su estancia profesional en el Zendal es que se dijera que aquello era un hangar; en ningún caso es un hangar; es un hospital donde se han atendido a más de 8.000 personas. De todas maneras, no es algo que diga yo, es algo que están diciendo ya las publicaciones científicas respecto a las bondades del sistema que hemos implantado en el Hospital Enfermera Isabel Zendal. Desde luego, venía ya previamente con la experiencia de Ifema donde vimos que el resultado de atender a los pacientes COVID de esa manera era excelente y, en el Zendal, lo único que hemos hecho es confirmarlo.

Respecto a la sala de prensa, decir que nos preocupamos por la propaganda... Mire, de verdad, es que, en esa sala de prensa -que se llama sala de prensa y que además tiene una organización parecida a una sala de prensa convencional-, se han hecho múltiples reuniones, ya digo que es la única sala que está fuera de la zona asistencial y es absolutamente necesario tener una sala

de reuniones fuera de una zona asistencial que, además, tiene el riesgo de la infección, en este caso, el COVID. Aunque, evidentemente, teníamos otras salas y, en muchas ocasiones, también se han utilizado dentro de la zona asistencial porque era posible, pero podía no haberlo sido.

En cuanto al Portal de Contratación, de verdad que intentaremos hacer todo lo posible por darles mayor información, evidentemente; siempre que nos la pidan, por supuesto que lo haremos.

En cuanto a la representante de Vox, decirle exactamente lo mismo. No es un problema; la sala de prensa era una parte más del hospital. Se hizo un hospital en la pandemia para atender a los pacientes de la pandemia y había que dejarlo terminado, no era cuestión de dejar zonas sin terminar. Hubiera estado fatal que hubiéramos recibido a los profesionales en la calle, porque evidentemente todavía no estaban vestidos para entrar en la zona asistencial. Los atendimos en la zona de prensa como les atendimos posteriormente en la sala de crisis, porque son necesarias esas salas, que las hemos llamado así y las hemos dotado de ese material porque creemos que es lo necesario para un hospital de la dimensión y de la repercusión que, lógicamente, ha tenido, pero, de verdad, que no es otra cosa. Por supuesto que garantizamos que no ha habido sobrecostes; es que no sé a qué se refiere con los sobrecostes. Nosotros solicitábamos un material, y ese material es el que se ha pedido, se han hecho unos pliegos, se ha contratado y lo hemos recibido y, cuando lo hemos recibido, hemos visto que eran idóneos y, cuando no eran idóneos, los hemos devuelto para que nos traigan los idóneos; o sea, es lo que se hace en todos los hospitales o en todos los centros donde hay que contratar cosas.

En cuanto a la representante del PSOE, de verdad, nosotros no hemos ninguneado a los ciudadanos en la forma en que les hemos tratado. Eso de verdad que tampoco lo digo yo, lo dicen los propios pacientes. En la encuesta de satisfacción que tenemos... (*Rumores.*) Bueno, de la encuesta de satisfacción podrán dudar, pero es que son datos absolutamente objetivos; además, yo he tenido la suerte de poder hablar con ellos, con lo cual también les digo... (*Rumores.*) Más que yo no, con total seguridad que no ha podido hablar más que yo con ellos. Yo le puedo asegurar que los pacientes se han ido de ese hospital satisfechos en su inmensa mayoría. Evidentemente, ha habido reclamaciones, como las hay en todos los hospitales y en todos los sitios públicos y privados hay reclamaciones, pero, en este caso, le puedo decir que, tanto los profesionales que hemos estado allí como yo mismo, estamos absolutamente orgullosos del grado de satisfacción que hemos logrado en nuestros pacientes. Ya le digo que, aunque lo nieguen, lo pueden negar, pero, mire, los datos son los que son. Estos son los pacientes que hemos atendido durante los tres picos de la pandemia, y eso es una realidad. Hemos superado más del 20 por ciento de los pacientes de COVID de la Comunidad de Madrid y, evidentemente, el grado de satisfacción ha sido, yo diría, que hasta óptimo.

En cuanto a quien formula esta solicitud, la representante de Más Madrid, intentaremos, evidentemente, publicar mejor las cosas, como ustedes piden, porque esa es nuestra obligación, y no es porque nosotros nos vayamos a comprometer a hacer las cosas bien porque las has hecho mal, es que las vamos a intentar hacer mejor siempre, siempre, nos lo pidan o no nos lo pidan; esa es nuestra obligación, y lo vamos a hacer así.

En cuanto al alto coste, de verdad, yo se lo vuelvo a decir, está invitada a verlo; si quiere venir, yo cualquier día le enseñe el hospital porque además se aprenden muchas cosas, hay muchas novedades, muchas cosas nuevas que, dentro del ámbito hospitalario, de verdad que, cuando vienen los profesionales del Sermas, pues ellos mismos opinan así; no es una opinión solamente mía, sino también de los profesionales del Sermas que, cuando van a verlo, pues ven las bondades que tiene este sistema que, evidentemente, no es igual que el Hospital Gregorio Marañón ni hay que ir con la idea de ir a ver la última tecnología del hospital de Massachusetts, pero sí es verdad que lo que tenemos allí son las mejores condiciones, en este caso, para tratar a los pacientes COVID, y así ya nos lo han reconocido internacionalmente.

En cuanto a las condiciones malas de los profesionales que ha dicho, mire, yo he reconocido las condiciones malas, pero no han sido por las nuestras, han sido porque desde luego iban sometidos a una presión terrible, por una parte, mediática y, por otra parte, porque les iban diciendo que iban a ir a un sitio donde no se podía tratar a los pacientes, donde los pacientes no tenían comida, donde los pacientes no tenían atención, que ellos iban a estar en unas condiciones fatales y, evidentemente, eso se solucionó al tercer o cuarto día, que se dieron cuenta que todas esas cosas que se estaban diciendo no eran verdad.

Por lo demás, al representante del PP, darle las gracias por sus palabras y decirle que nuestra obligación lógicamente está en hacerlo mejor, en el mejor momento y, como dice -y ha dicho ya la presidenta de la Comunidad Madrid, Díaz Ayuso-, nosotros en la pandemia lo que hemos intentado es tratar a los ciudadanos de la mejor manera posible, y uno de los ejemplos ha sido el Hospital Enfermera Isabel Zendal. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**C-672(XII)/2021 RGE.P.12277. Comparecencia de la Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre contrato Patrocinio de la I Jornada de Turismo OK Diario de la Comunidad de Madrid, con CPV 9231214-C. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (\*)**

**(\*) Se admite delegación.**

Para sustanciar la comparecencia, la señora consejera de Cultura, Turismo y Deporte ha delegado en don Luis Martín Izquierdo, director general de Turismo. Puede pasar a ocupar el asiento. *(Pausa.)* Buenos días. Tiene la palabra, en primer lugar, la representante del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, autor de la iniciativa, por un tiempo máximo de tres minutos, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidente. Buenos días y bienvenido, señor Izquierdo. Bueno, el motivo de esta solicitud es una pregunta muy sencilla, por qué se adjudica un patrocinio de unas jornadas de un día por 50.000 euros al tabloide Okdiario, cuando todo el mundo sabe que este panfleto es especialista en noticias falsas y acoso a opositores aquí, en la Asamblea de Madrid, y de ser uno de los voceros de la señora Ayuso. Desde luego, yo, que he trabajado en el sector turístico, le aseguro que no tienen ningún reconocimiento en este sector; no están capacitados como para ser un referente en el tema turístico. Entonces, la única conexión que se me ocurre entre Okdiario y el sector turístico es que la jefa de comunicación de la Consejería de Turismo viene de ahí, de Okdiario. Entonces, cuando vemos que Okdiario es una de estas piezas del aparato de propaganda de la señora Ayuso, que incluso le acompaña a Nueva York, pues, ¡qué quiere que le diga!, empiezan a saltar todas las alarmas. Si a ello le añadimos la falta de transparencia, la falta de información en el Portal de la Contratación Pública, pues bueno, ya tenemos el resto. Necesitamos saber qué ha pasado aquí, que nos aporten el mayor número de explicaciones posibles, porque la verdad no parece ni muy ético ni muy estético este contrato de patrocinio de 50.000 euros. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra don Luis Martín Izquierdo, director general de Turismo, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TURISMO** (Martín Izquierdo): Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bueno, lo cierto es que siempre he pensado que mi primera intervención sería en la Comisión de Turismo, pero, bueno, finalmente, serán ustedes quienes van a sufrir mi inexperiencia en estas lides, por lo que ruego su indulgencia. Aunque, como ustedes ya saben, yo no estaba al frente de la dirección general de Turismo en el momento en el que se formalizó este contrato, pero espero poder prestarles toda la información y documentación relativa a este contrato y, por supuesto, responder a todas sus preguntas.

Me consta que, al menos dos grupos parlamentarios, ya se les ha enviado el expediente completo y, por supuesto, estamos a su disposición para enviárselo a todos ustedes. Para atender la petición de su señoría, permítame que, en primer lugar, contextualice temporalmente el patrocinio de la I Jornada de Turismo de Okdiario. La jornada se celebró el pasado mes de junio, justo al inicio de la recuperación de la actividad turística que, afortunadamente, a lo largo de los meses de verano, se ha ido consolidando como indican los datos de visitantes que se han ido publicando por parte de las fuentes oficiales. No obstante, en el momento en el que se tomó la decisión de patrocinar esta jornada, nos encontramos en una situación muy complicada y de gran incertidumbre. La demanda turística comenzaba a despegar muy tímidamente tras unos meses de muy baja actividad y, aunque comenzábamos a atisbar cierta recuperación en el mercado nacional gracias a los avances del proceso de vacunación en todo el territorio y también al mantenimiento de la actividad social y hostelera en nuestra comunidad, la actividad del turismo internacional en la Comunidad de Madrid era prácticamente inexistente. En el mes de junio de 2021 apenas alcanzábamos el 10 por ciento de los turistas internacionales que tenemos un mes de junio prepandemia, y el mercado nacional solamente se había recuperado alrededor de un tercio. Además del bajo volumen de demanda turística, existía la incertidumbre de cómo evolucionaría la demanda turística en verano, puesto que la Comunidad

Madrid no es un destino de sol y playa y contaba con peores previsiones que otras regiones españolas. Asimismo, en ese mes de junio, cabe recordar que una parte significativa de la oferta turística de la región no se encontraba operativa; es decir, una parte significativa de los establecimientos turísticos, sobre todo los hoteleros, se encontraban aún cerrados, así como un porcentaje muy elevado de agencias de viajes. Así pues, este foro se planteaba en un momento clave para el sector turístico madrileño, un momento de gran incertidumbre en el que consideramos necesario reflexionar en colaboración con el sector sobre aquellos aspectos claves que marcarían o apoyarían el proceso de recuperación turística en la Comunidad de Madrid, y en el que era de singular importancia lanzar el mensaje de que Madrid era un destino seguro y contaba con una oferta variada e interesante.

Las líneas estratégicas, en materia de turismo de la Comunidad Madrid, establecen como uno de los fines de la dirección general, que tengo el honor de encabezar, el de mejorar el posicionamiento de la Comunidad de Madrid como destino turístico a través de diversas actuaciones de comunicación y de promoción; entre ellas, actuaciones de comarketing con el sector privado, entre la que es habitual el patrocinio diversos encuentros, foros y jornadas de naturaleza similar a las jornadas objeto del contrato que nos ocupa hoy.

La crisis del COVID-19 ha supuesto importantes restricciones a la oferta turística y la caída de la demanda impuesta por la necesaria medidas de distanciamiento físico y restricciones a la movilidad; por ello, se consideró de sumo interés la participación de la Comunidad de Madrid, en condición de patrocinador, de la celebración del I Foro de Turismo de la Comunidad de Madrid, lo que permitiría analizar y debatir, con relevantes expertos del sector, sobre cómo apoyar y reactivar el turismo como motor económico y favorecer su recuperación, reposicionando la Comunidad de Madrid como un destino turístico estratégico. La jornada se estructuró en torno a la celebración de cuatro mesas redondas moderadas por periodistas de reconocido prestigio y con participación de reputados expertos del sector turístico. La primera mesa versó acerca de la Comunidad de Madrid como destino turístico preferente y motor del turismo nacional. La segunda mesa, el papel de los operadores, agencias y otros sectores imprescindibles en la imagen de la Comunidad de Madrid como destino turístico. La tercera mesa, fue la oferta hotelera de la Comunidad de Madrid, alojamientos y opciones al alcance de todos los públicos. La cuarta mesa, fue Comunidad de Madrid y su oferta gastronómica como referente nacional. Además, formaron parte del programa varias conversaciones, entre ellas, una específicamente del antiguo director general de Turismo, don Eduardo Dehesa, en torno al lanzamiento de la nueva marca Greater Madrid que, como ustedes saben, aprovechando la fuerza tractora de la capital pretende presentar al público la variadísima oferta que encontramos en el resto de municipios de la región. Su celebración pues permitiría exponer, tras la crisis del COVID-19, cómo se afronta la recuperación, las nuevas tendencias y modelos del sector turístico, y sus conclusiones podrían servir como referencia y material de reflexión para la adopción y diseño de políticas públicas por parte de la comunidad en esta materia. Además, el evento tuvo una importante repercusión mediática antes, durante y después de su celebración en los canales propios de Madrid.es. La participación de la Comunidad Madrid en esta jornada, que tuvo lugar en el Parador de Alcalá de Henares, y contó también, por cierto, con el apoyo de la ciudad de Alcalá y la participación de su

concejal de Turismo en una de las mesas redondas, junto a representantes del sector turístico, la hostelería y los tablaos, la convirtió por tanto en patrocinador oficial del evento, garantizando el protagonismo de la marca Comunidad de Madrid, tanto durante la celebración del evento como en las acciones de difusión anteriores y posteriores al llevarse a cabo una importante campaña activación de marketing. Para ello, se procedió a la negociación con el adjudicatario propuesto del precio final por el que se formalizó el contrato, así como de las prestaciones definitivas a obtener por la Comunidad Madrid, como aparece recomendado en los informes oportunos. La cuantía máxima se determinó para este contrato por el procedimiento de tanto alzado; fue obtenida determinando los costes directos e indirectos, así como otros gastos eventuales siendo estos los siguientes. El primer paquete de contraprestaciones respondía a la presencia de la marca de la Comunidad Madrid, directa e indirecta, en el evento; se valoró en 20.000 euros, IVA incluido. Esta presencia incluía los siguientes elementos: en primer lugar, el logo de la Comunidad Madrid en toda la cartelería de la jornada; asimismo, referencia a la Comunidad de Madrid como patrocinador y como ponente de diferentes mesas en las informaciones previas que publicó Okdiario los días anteriores al encuentro. También referencia a la Comunidad Madrid y a sus expertos en todas las informaciones publicadas el día del evento respecto de cada mesa redonda. Referencia a la Comunidad Madrid y a sus expertos en todas las informaciones que se publicaron después del evento. Presencia preferente de ponentes aportados o consensuados con la Comunidad Madrid en cada una de las mesas que se desarrollen. Y, por último, en este primer grupo de contraprestaciones, la Comunidad Madrid podría aportar fotos o vídeos institucionales a las informaciones que se publicasen sobre el encuentro o en el desarrollo de las diferentes mesas redondas para reforzar su marca y su mensaje.

El segundo grupo de contraprestaciones tuvo que ver con la difusión del evento con visibilidad preferente de la Comunidad Madrid; se valoró en 15.000 euros, IVA incluido, e incluía los siguientes elementos: difusión en directo el evento por la home de Okdiario con el logo de la Comunidad de Madrid visible y permanente durante toda la retransmisión. Difusión en directo del evento por el canal de YouTube de Okdiario con el logo de la Comunidad Madrid, visible y en sitio preferente del canal. Y, por último, la difusión en directo el evento por redes sociales y Facebook y Twitter de Okdiario con el logo de la Comunidad de Madrid visible en todas las comunicaciones que lance Okdiario.

El tercer grupo de contraprestaciones se refirió a la cobertura con visibilidad preferente de la Comunidad Madrid; se valoró en 15.000,83 euros, IVA incluido, e incluía los siguientes elementos: cobertura de toda la jornada en texto, foto y vídeo con presencia permanente del logo de la Comunidad Madrid. Informaciones destacadas sobre el evento publicadas en la home en los días previos al evento, con mención expresa a la Comunidad de Madrid y sus expertos. Informaciones destacadas sobre el evento, tras su celebración, en un lugar destacado de la home, con un resumen de toda la jornada, que estarán 48 horas on line en la portada, con mención expresa a la Comunidad de Madrid y sus expertos. Y, por último, la entrega a la Comunidad de Madrid de todo el material audiovisual producido para su uso institucional. Este presupuesto resultó pues en una aportación total de la Comunidad de Madrid de 50.083 euros, correspondientes a una base imponible de 41.323 euros

y 8.677,83 de IVA, a cargo de la partida 28001 del Programa 432, gestionado por la Dirección General de Turismo.

Dada la propia naturaleza del evento, el contrato se adjudicó por procedimiento negociado sin publicidad, dado que no existía una alternativa sustituta razonable en aplicación del artículo 168.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, adjudicación avalada, como corresponde, por los informes necesarios en este tipo procedimientos, hallándose debidamente fiscalizada esta adjudicación, tanto por los servicios jurídicos como por la Intervención de la Comunidad de Madrid. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Unidas Podemos por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidente. Hay muchísima gente en la Comunidad de Madrid que se pregunta por qué se le ha dado 50.000 euros al panfleto Okdiario para organizar estas jornadas, porque, por las explicaciones que usted ha dado, no se justifican ni la cuantía ni que se le dé a Okdiario. Y es que están adjudicado este dinero público -repito, público- de todos y todas para pagar a sus voceros y a sus aparatos de propaganda, porque, luego, son estas personas, estos medios de comunicación, los que acompañan a la señora Ayuso por sus tours internacionales por Nueva York. Como sabrá, tanto este panfleto, Okdiario, como el señor Inda, han sido condenados en reiteradas ocasiones -ya hemos perdido la cuenta- por mentir, por difuminar, por diseminar un montón de noticias falsas, por calumniar a personas. Ustedes entienden la contratación como un instrumento al servicio de los intereses de su partido y no al servicio de la ciudadanía de Madrid.

Mire, yo me he dedicado al sector turístico y a los eventos, y le puedo asegurar que no se justifica el gasto y tampoco se justifica que se lo concedan a Okdiario, cuando no está especializado en turismo, habiendo un montón de empresas que sí lo están y que, por cierto, lo hubieran agradecido porque lo han pasado bastante mal durante esta crisis. Es bastante evidente el hecho de que la directora de Comunicación de doña Marta Rivera de Cruz, Sandra Fernández, haya sido la jefa nacional de Okdiario, lo cual no parece ni ético ni estético que le den ustedes, a dedo y sin publicidad, 50.000 euros a Okdiario. Hasta ahora, los criterios de la señora Ayuso para dar contratos públicos, a dedo y sin publicidad, han sido tres: familia, amistad y militancia en el PP o algún favor. Nuestra alternativa apuesta por criterios transversales y transparentes que premien precisamente a las pymes y a las empresas enraizadas en Madrid frente a sus amigos y a sus voceros. Este contrato y este patrocinio ha sido absolutamente escandaloso, absolutamente escandaloso, porque está en juego la credibilidad de las instituciones y necesitamos transparencia ética -y estética también-, democratizar la economía y ensanchar la libertad, pero, para este tema, no esperamos nada del Partido Popular ni de esta consejería. ¿Saben por qué? Porque lo contrario de la transparencia es el señor Mario Vargas Llosa; lo contrario de la transparencia es el señor Sarkozy; lo contrario de la transparencia es el canciller Kurz; lo contrario de la transparencia es el Partido Popular de la señora Ayuso. Esperamos

mayores y mejores explicaciones porque, por lo que usted nos ha dicho aquí, desde luego, no se justifica estas regalías a Okdiario y a Eduardo Inda. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Vox por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señor presidente. Efectivamente, este contrato se enmarca dentro de lo que podríamos llamar el patrocinio, publicidad y patrocinio institucional de la Comunidad de Madrid. Como usted no estaba aquí en la anterior legislatura, le voy a poner en antecedentes, y es que hubo un proyecto de ley presentado por el Partido Socialista precisamente para regular cómo se ejerce la publicidad y el patrocinio institucional en la Comunidad de Madrid. ¿Por qué? Porque realmente lo que a mí me parece importante de su comparecencia hoy aquí es que usted nos diga con qué criterio se ha seleccionado esta actividad de patrocinio institucional. La Comunidad de Madrid suele superar los 50 millones de euros en un concepto que se llama promoción del Gobierno, promoción de los consejeros. Lo tremendo es que, normalmente, los gastos de este capítulo, de este artículo, se suelen ir sumando así, de 50.000 en 50.000, 100.000 euros, para que la señora Ayuso participe en las conferencias que organiza Expansión. Les rogaría a los dos representantes del Partido Popular que no estuvieran tan juntos porque me impiden ver al compareciente, si no les importa, me gustaría ver la cara de compareciente mientras intervengo. Muchísimas gracias, es que, si no, me despista hablarle sin verle la cara. Entonces, se suelen construir así. Y, aquí, en Vigilancia de las Contrataciones, queremos que los madrileños sepan qué criterios utiliza el Gobierno, en sus diferentes consejerías, para hacer estas adjudicaciones. A mí me gustaría, en este sentido -usted ha aludido a que era un momento muy importante para el turismo-, que usted me demuestre que esos 50.000 euros que se han gastado en promocionar unas jornadas de Okdiario, que eran las primeras dedicadas al turismo, no hubiera estado mejor gastado de otra manera. ¿Qué hizo que la Consejería de Cultura, en este caso, decidiera que este era el mejor empleo que podían dar a esos 50.000 euros? Me gustaría que además me dijera si, de alguna manera, han medido qué efectos positivos se han derivado en el turismo de emplear 50.000 euros en la difusión de estas jornadas, porque creo que, cuando uno hace una determinada actividad de promoción, la hace esperando obtener algún resultado. ¿Han conseguido ustedes atraer turistas directamente vinculados con esta jornada a Madrid? Desde mi punto de vista, lo único que permite atraer de nuevo turistas a Madrid es que la pandemia haya remitido, que tengamos vacunadas a las personas, que tengamos test a disposición de los viajeros que entran en Madrid, y que les exijamos que vengan con una PCR hecha y que puedan demostrar que no están contagiados, que controlemos el aeropuerto, pero creo que unas jornadas que difundan el interés cultural de Madrid quizá no sea el medio más adecuado para gastarlos. Entonces, creo que usted debería dedicar esta comparecencia a justificar eso, y no a la tramitación de un expediente, que nos alcanza a todos, que ha sido, como poco, opaca. Creo que he terminado mi tiempo, presidente. (*Rumores.*) Entonces es que me he equivocado al colocar el...

El Sr. **PRESIDENTE**: De hecho, le iba a dar cinco o diez segundos más por el tema de...

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Vale, vale, no se preocupe, fenomenal. Entonces, insisto, lo importante de aquí no es la tramitación formal de este contrato; lo importante de aquí es saber cómo la Comunidad de Madrid decide que este es el empleo adecuado; cómo ha decidido entre diferentes opciones de gastarse este dinero; por qué ha decidido que este es el medio más adecuado para promover el turismo en la Comunidad de Madrid; que esta es la vía para que, efectivamente, las empresas del sector turístico -porque entiendo que no es el interés de otra forma lo que queremos promover- están viendo que sus negocios se vienen abajo se vean fortalecidas a través de las acciones del Gobierno y que esto no es un acto de propaganda del Gobierno que quiere transmitir a los ciudadanos una falsa idea de recuperación que no es real, y que no están sufriendo las empresas del sector.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ahora sí que ha terminado.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Porque, de otro modo, lo que estaríamos primando es la propaganda del Gobierno con respecto a las necesidades de nuestras empresas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **GONZÁLEZ ÁLVAREZ**: Gracias, presidente. Mi grupo parlamentario es uno de los que en su momento le pidió un informe al Consejo de Gobierno, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, precisamente sobre este expediente: por un lado, una pregunta escrita y, por otro lado, una petición de información. Sinceramente, la petición de información no viene a ser nada más que lo que aparece colgado en el Portal de Contratación, por lo tanto, me refiero a que no hace falta que nos lo lea, que nos lo hemos leído exhaustivamente nosotros. En la respuesta de la petición escrita sí que ustedes hacen referencia a que se trata de un contrato privado negociado sin publicidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 168.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos, que la empresa patrocinada Dos Mil Palabras ostenta los derechos de propiedad intelectual e industrial de las I Jornadas de Turismo Okdiario, así como de la organización de la misma, incluida la concesión y reconocimiento de los derechos de patrocinio de la misma. A continuación nos dicen: toda la información obrante al respecto se la hemos remitido en la respuesta de su petición de información. Vale, pues, si uno se va a la Ley de Contratos, lo que nos encontramos, en este apartado al que ustedes se dirigen, que dice que las obras, suministros o servicios puedan ser encomendados a un empresario determinado por alguna de las siguientes razones, uno, que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte -entendemos que no es tal- o la representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español -entendemos que tampoco- o que no exista competencia por razones técnicas -suponemos que tampoco- o que proceda a la protección de derechos exclusivos incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial -imaginamos que se refiere a esto, pero nos gustaría que el director de Turismo nos lo aclarase- y la no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable -repito, cuando no exista una alternativa o sustituto razonable-, y cuando la ausencia de

competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato. Entendiendo que se ha adjudicado a esta empresa, y que una de las cosas además que aparece es: I Jornadas de Turismo Okdiario, no sabemos si la Comunidad de Madrid contempla hacer unas II Jornadas de Turismo Okdiario, o simplemente unas II Jornadas de Turismo. Teniendo en cuenta que la situación del COVID a uno de los sectores que más ha influido y a los que ha dejado bastante mal es precisamente al sector turístico, teniendo en cuenta que, durante la legislatura pasada -estos dos años breves de legislatura- por parte de la Consejería de Turismo - aunque usted se haya incorporado ahora, la consejera de Turismo es la misma- no se ha hecho prácticamente nada desde la Comunidad de Madrid, nada más que contarnos lo mal que estaba el turismo y lo mal que estaba a través de Barajas, nos parece que es un poco -no sabría muy bien cómo calificarlo para no herir sensibilidades- una tomadura de pelo que se hayan dedicado 50.000 euros, precisamente, para unas jornadas de un día en el Parador de Turismo de Alcalá de Henares.

Luego, claro, nos vamos a esta parte que usted ha leído -y que yo también tenía aquí apuntada- de que se daban 20.000 euros en función de la presencia de la marca de la Comunidad de Madrid. ¡Hombre, solamente faltaba que no apareciera la marca de la Comunidad de Madrid en las jornadas! Después, la difusión del evento con visibilidad preferente de la Comunidad de Madrid. Se entiende que la jornada es de turismo de la Comunidad de Madrid; si fueran de Huelva, pues aparecería Huelva o cualquier otra comunidad; para eso, 15.000 euros. Y la cobertura con visibilidad preferente de la Comunidad de Madrid por valor de 15.000. Bueno, creo que más allá de esto, que es un poco lo que ustedes han planteado aquí, entendemos que habrán hecho algún tipo de valoración por parte también de la consejería, en este caso de su dirección, para decir realmente en qué han repercutido positivamente esos 50.000 euros a la Comunidad de Madrid más allá de haber traído personas para poder hablar en estas ponencias, haber traído a distintos alcaldes o concejala para poder hablar en esta ponencia, que, evidentemente, entendemos que no vale esos 50.000 euros a los que ustedes hacen mención. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias por venir a comparecer. Entienda usted que nos pueda parecer raro que la Comunidad de Madrid patrocine a un periódico, o a un pseudoperiódico, que ha sido condenado en repetidas ocasiones por atentar contra el honor de denunciantes, fíjese, del caso Gürtel. Okdiario está condenado por atentar contra el honor de Ana Garrido Ramos, que no sé si sabe usted quién es, es una denunciante que levantó, en buena medida -por mucho que Esperanza Aguirre se empeñe en que fue ella- el caso Gürtel. También está condenado por no rectificar bulos, en concreto, contra Rubén Sánchez, que es el secretario general de Facua, y podríamos seguir hilando una serie de cosas. Entonces, a lo que voy, Okdiario es un medio de comunicación y ustedes lo que están haciendo es subvencionar un medio de comunicación por una vía que no es la habitual, que es la de la publicidad institucional, que está más o menos regulada, aunque tendría que regularse más, pero, por lo menos, tenemos acceso a algunas de las cuestiones. Entonces, entienda usted que nos surja la duda -y, por eso, viene usted hoy aquí-

sobre cuál es el objeto, lo que realmente subyace de la adjudicación de este contrato. Ha leído la representante del Partido Socialista todos los motivos que pueden llevar a hacer un contrato privado de patrocinio, el artículo 168 a), y los ha ido relatando. No nos cuadra absolutamente ninguno de los puntos en los que se debería encontrar este. Además, no tiene que haber competencia. ¿No había más alternativas desde el punto de vista del turismo en Madrid? Porque, que yo recuerde, hay asociaciones que se dedican expresamente a ello en nuestra comunidad. Mire, en el año 2006, Exceltur, que se dedica precisamente al turismo, organizaba unas jornadas sobre el sector turístico de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid no lo patrocina -estamos hablando de hace 14 años- y estas jornadas se han ido produciendo sucesivamente. Mire, la Udimá -Universidad a Distancia de Madrid- también patrocina jornadas de turismo, va por la séptima edición, creo recordar. Ustedes no han patrocinado absolutamente ninguna de las jornadas anteriores. Entonces, a mí me gustaría que nos clarificase usted por qué el impacto en concreto en el sector del turismo de Okdiario y no de cualquier otro medio ha sido susceptible de esta gracia por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Luego, además, a ustedes les hemos pedido información, y entonces ustedes han respondido: ¿dónde vas? Manzanas traigo. Les hemos pedido el número de asistentes al evento. Ustedes no nos dicen el número de asistentes, pero nos dan algunos datos que son muy interesantes. Okdiario registró, de acuerdo con los datos que nos ha facilitado su dirección general, 3.866.055 usuarios ese día. Es correcto, ¿no? Vale, pues, si hacemos caso de los datos que nos han mandado ustedes, en los usuarios en el artículo posterior al evento suman, entre todos los conceptos, 25.564; es decir, accedieron a los artículos vinculados con su propuesta el 0,7 por ciento de todos los usuarios de Okdiario aquel día, lo cual permite inferir que quizás la exposición de las jornadas y de la subvención que ustedes han otorgado no ha sido un éxito. Pero bueno, todos los tuits que puso Okdiario en redes sociales aquel día apenas suman 477 usuarios, repito, los clics al enlace de los usuarios que ustedes nos han dado. Eso supone menos del 0,01 por ciento de todos los usuarios que, según los datos que nos han facilitaron, entraron en Okdiario aquel día. Aun así, nos gustaría que nos respondiese cuántos usuarios reales, físicos, tuvieron aquel día las jornadas, porque me da la sensación de que, a raíz de los precios que justifican ustedes para la adjudicación de este inimitable evento de patrocinio de la Comunidad de Madrid, la verdad es que creemos que han sido un poco fiasco. Entonces, nos gustaría que usted nos diese también la valoración respecto a cuáles han sido los impactos de este evento.

A mí me gustaría salir de aquí convencido de que, en realidad, esto ha sido de verdad un patrocinio que ha sido útil para la Comunidad de Madrid y que no ha sido un pago en especie o una suerte de publicidad encubierta, y me gustaría que, en su turno, me convenciese de ello. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Muchas gracias, presidente. Agradecer la comparecencia y la presencia entre nosotros del señor director general de Turismo, don Luis Martín, y saludar a todos los presentes. He de hacer un pequeño preliminar y decir que, a diferencia con algún grupo que ha intervenido aquí, nosotros no vamos a criticar a Okdiario, por supuesto, porque no criticamos a ningún medio. Nosotros, desde el Grupo Popular, desde el Partido Popular, apoyamos la libertad de prensa, que quede claro. Dicho esto, hubiera convenido que hubiéramos invertido el tiempo dedicado a hablar del contrato al tiempo que se ha dedicado a no hablar del contrato, es decir, estimamos que se ha podido hablar del contrato en un 5 o 10 por ciento, y el resto del tiempo los grupos que han intervenido, y que me han precedido en el uso de la palabra, prácticamente no han hablado del contrato. Yo les recuerdo que, precisamente, hay un acuerdo de la mesa de la Asamblea de Madrid, del día 27 de septiembre, que es un acuerdo caliente, que está ahí sobre la mesa, que dice que la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones ejercerá la competencia y control de la labor del Gobierno en relación con el análisis y verificación jurídica de los expedientes contractuales en cuanto a la selección del contratista y la adjudicación del contrato, insisto, análisis y verificación jurídica de los expedientes contractuales. Hoy, ustedes no han venido a hablar del contrato, han venido a hablar de otras cosas. Dicho esto, que se haya adjudicado este contrato con luz y taquígrafos; que el procedimiento haya sido impecable, que el objeto del contrato justifique adecuadamente la celebración de estas primeras jornadas de turismo de la Comunidad de Madrid; que, en el procedimiento de licitación y adjudicación, se haya cumplido estrictamente la ley, tanto de la Ley de Contratos del Sector Público como la Ley General de Publicidad; que el evento contase con las principales autoridades institucionales en el sector de turismo; que estas jornadas reunieran a los principales protagonistas del sector turístico de la comunidad; que se debatieran acerca de los principales retos que afronta el sector de sus desafíos, su sostenibilidad, su transformación, etcétera en el contexto del COVID-19 y pos-COVID, siendo el sector turístico, como es, uno de los principales pilares de la recuperación económica y la creación del empleo que, como ha dicho el director general, da empleo a unas 400.000 personas en nuestra comunidad. Todo esto, a una parte de ustedes -no a todos-, parece importarles un pimiento porque han venido a hablar de otras cosas y a contarnos su película. Han hecho demagogia, han criticado a un medio, pero no han hablado del contrato. Como me lo temía -y por circunscribir un poco el asunto-, quiero recordar que nosotros estamos hablando de un contrato de patrocinio. Yo haría alguna alusión jurídica a este respecto. Un contrato de patrocinio que, como ustedes saben, tiene naturaleza privada y, por tanto, su preparación y adjudicación se rige por la Ley de Contratos del Sector Público. El contrato de patrocinio, recordemos, que a su vez viene regulado por la Ley 34/1988, de 11 de septiembre, la Ley de General de Publicidad, modificada por la Ley 29/2009, de 30 de diciembre, y que, en cuanto a su naturaleza y régimen jurídico del contrato de patrocinio, se califica como un contrato oneroso, bilateral y conmutativo que se basa en la existencia de obligaciones ciertas y equivalentes entre las partes; esto es conveniente tenerlo presente. Por tanto, por hablar del contrato estrictamente, yendo al procedimiento de adjudicación, recordemos que hablamos de una tramitación ordinaria, en este caso en concreto, el procedimiento ha sido un negociado sin publicidad y que lo ha sido conforme al artículo 168.2 a) de la Ley de Contratos del Sector Público, que dice textualmente que el contrato se adjudicará por el procedimiento negociado sin publicidad, dado que no existe una alternativa o

sustituto razonable en aplicación del artículo 168 mencionado de la Ley 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, directivas, etcétera, que ustedes conocen. En virtud de dicho precepto, dado que el adjudicatario propuesto ostenta los derechos de propiedad intelectual e industrial de las I Jornadas de Turismo de Okdiario, así como la organización de dicho evento y, en consecuencia, los derechos de exclusividad de la organización del evento, incluida la concesión y reconocimiento de los derechos de patrocinio del mismo, es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a un empresario determinado, lo que se dice una proposición intuitu personae.

En cuanto a otros aspectos del contrato objeto de negociación, como es obvio, el órgano de contratación procedió a la negociación, a nuestro entender, con el adjudicatario, a fijar el precio definitivo, las contraprestaciones definitivas -a las que usted ha hecho alusión, señor director general- y demás aspectos del contrato, como la documentación técnica presentada, las garantías en su caso, el plazo de ejecución, las posibles subcontrataciones, el régimen de pagos, etcétera, vienen meridianamente descritas y detalladas en el pliego de condiciones administrativas particulares.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, tiene que ir finalizando.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Se trata, por tanto -y con esto concluyo-, de un contrato fiscalizado por la Intervención, según consta en la orden de fecha 11 de junio de 2021, por el que se aprueban ambos pliegos, el gasto, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento para adjudicación del contrato. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, el señor director general de Turismo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TURISMO** (Martín Izquierdo): Muchas gracias por vuestras observaciones. Trataré de responder a todas ella en el tiempo que tengo ahora de exposición; es decir, yo no puedo responder acerca de motivaciones que no sean de carácter técnico. Yo sí puedo asegurarles que, tras recibir, evaluar con mi equipo toda la información que consta en el expediente, así como la memoria justificativa elaborada por los organizadores tras el evento, este patrocinio está perfectamente justificado; a partir de ahora trataré de exponerlo para facilitar su comprensión.

En primer lugar, respecto al mecanismo de licitación, como ya he indicado en mi primera intervención, según el artículo 168.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento a utilizar será el negociado sin publicidad cuando, por los motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato solo pueda encomendarse a un empresario determinado. En este caso, el patrocinio de las jornadas Okdiario se realizó por la vía del mencionado artículo 168 a) dado que la entidad adjudicataria Dos Mil Palabras SL ostentaba en exclusiva los derechos de propiedad intelectual industrial de las jornadas, así

como de la organización de las mismas, incluida la concesión y reconocimiento de los derechos de patrocinio sobre ellas. Si me permiten, trataré de ir un poquito más allá, es decir, la participación en este tipo de foros, eventos y jornadas es completamente virtual para todas las Administraciones de ámbito local, estatal, autonómico y no solo en el campo del turismo sino en el desarrollo de prácticamente la totalidad de las políticas públicas. Yo creo que no es necesario mencionar otros ejemplos de otras Administraciones o departamentos del Gobierno, pero, en nuestro caso, en los últimos años, hemos utilizado esta herramienta de promoción y comunicación en diferentes ocasiones, alrededor de una decena de ellas. Entonces, con toda sinceridad, es una herramienta de promoción y de comunicación totalmente habitual en el sector turístico, y en este caso particular se planteó además en un momento en el que era importantísimo dar visibilidad al turismo de la Comunidad de Madrid porque, lógicamente, era el gran problema de demanda turística que había en ese momento y se evaluó, como hacemos de manera habitual, es decir, en el poquito tiempo, en los tres meses, que llevo como director general de Turismo, evaluamos continuamente -y, afortunadamente, desde el mes de septiembre tenemos muchas más propuestas- peticiones, tanto de asociaciones, empresas, medios de comunicación, incluso Administraciones públicas para celebrar todo tipo de jornadas y eventos o actividades similares que, además, valoramos con muchísimo cariño y muchísimo interés porque pensamos que esta herramienta de promoción y comunicación es fundamental para el sector turístico.

En cuanto a cuestionar la utilidad de este tipo de herramientas, un foro permite, no solo a nosotros como Administración pública sino también al sector privado, establecer y contar cuál es la estrategia, promocionar destinos, promocionar los productos y servicios turísticos, tanto nuestros como entidad pública como de cualquier agente del sector privado. Es un espacio básico de debate y reflexión de intercambio de ideas entre los asistentes y, por supuesto, activa la relación entre los diferentes agentes y es una excelente herramienta relacional entre los diferentes agentes del sector y, por supuesto, generación de oportunidades. Justo el foro en cuestión, como hemos indicado anteriormente, se planteó en un momento muy complejo para el sector turístico madrileño en el que era necesario contar que Madrid ya estaba preparada para atraer turistas con todas las garantías sanitarias y el sector turístico apoyó, en gran medida, esta iniciativa.

Recordar que la participación en el foro, aparte de representantes de la Comunidad de Madrid, estuvieron presentes cinco ayuntamientos de la comunidad autónoma, empresas de transportes, la Cadena Madrileña de Gastronomía, la Asociación de Restaurantes y Tabernas Centenarios de Madrid, la Asociación de Tablaos Flamencos de Madrid, empresas tecnológicas especializadas en el sector turístico, la Asociación de Agencias de Viajes de la Comunidad de Madrid y la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid. Es decir, respaldando la necesidad, la importancia y la conveniencia de celebrar un foro de estas características en un momento tan importante para el sector turístico de la Comunidad de Madrid.

La memoria justificativa. Como comentamos anteriormente, las contraprestaciones se referían a inserciones de logo, de presencia de la Comunidad de Madrid, informaciones previas, informaciones y comunicaciones durante el evento, así como informaciones posteriores del evento. En cuanto a la conveniencia de seleccionar un medio de comunicación, nosotros o cualquier otro tipo de

entidad, que nos propone organizar este tipo de eventos, la visibilidad de un medio de comunicación como Okdiario, la valoramos de manera favorable. Es decir, la web Okdiario cuenta con 12 millones de usuarios al mes, más de 50 millones de visitas al mes, casi 1 millón de seguidores en Facebook, más de 300.000 en Twitter y cerca de 20.000 suscriptores en YouTube.

En cuanto al resultado, desde un punto de vista de comunicación del propio evento, hay que diferenciar lo que son las impresiones en la home durante el evento o los usuarios únicos durante el evento, que fueron superando los 3 millones de usuarios, como hemos comentado anteriormente, pero la propia visualización del streaming del evento, más allá de los propios asistentes que pudieran estar en la sala, superaron los 274.000 visualizaciones. Este tipo de foros no están tan dirigidos al público final, es decir, no es una herramienta de promocionar al turista potencial únicamente las bondades y la conveniencia de viajar a la Comunidad de Madrid, sino que se trata de una comunicación entre agentes del sector turístico, en ese momento especialmente para dar a entender que nuestro destino y nuestras empresas estaban preparadas para recibir turistas en un momento tan complicado.

Cuando hablábamos de un bajo impacto en cuanto al número de usuarios, hay que diferenciar la potencia que tiene un foro de estas características donde en el momento de su celebración y de su emisión que no posibles usuarios de noticias posteriores al evento que, en este caso, en redes sociales, se acercaron a las 50.000 impresiones y tuvimos alrededor de 25.000 usuarios por los diferentes artículos, que yo creo que es una cifra bastante significativa, bastante elevada, aunque no tiene nada que ver, lógicamente, con los usuarios globales que puede tener un medio de comunicación de estas características. En cuanto al rédito y contraprestación por parte de la Comunidad de Madrid, el patrocinio queda justificado totalmente, más allá de los más de tres millones de personas que pudieron ver en la web que se estaba celebrando el evento, por los más de 274.000 visualizaciones que tuvo el evento vía streaming, a lo que se complementa con usuarios adicionales de los artículos publicados alrededor del evento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. ¿Desea el Grupo Unidas Podemos hacer uso de su réplica? (*Pausa.*) Muy bien, tiene la palabra por un tiempo máximo de dos minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Bueno, después de estas explicaciones nos queda claro que, evidentemente, Okdiario no es especialista en turismo sino que es especialista en bulos y difamaciones y es un medio condenado, precisamente, por difamar. Las I Jornadas de Okdiario es un contrato privado, negociado, sin publicidad de 50.000 euros. No ha dado las explicaciones que nosotras estábamos esperando. Creo que ha quedado claro que el patrocinio ha sido por la cara, vamos que no se justifica este patrocinio. Estas jornadas son una auténtica tomadura de pelo, no cuestan 50.000 euros, y me parece muy poco ético, y menos estético, que se patrocine a este medio de comunicación por la puerta de atrás a través de esta mamandurria, cuando la directora de comunicación de la consejera Marta Rivera de la Cruz viene precisamente de ahí, de Okdiario, es la única relación que existe entre el turismo y Okdiario, la cercanía a la consejería.

Está claro que a usted le ha tocado hoy aquí un papelón teniendo que justificar lo injustificable, pero, evidentemente, nosotros vamos a seguir haciendo nuestro trabajo y denunciando las mamandurrias a los medios de comunicación que luego hacen de voceros de la señora Ayuso. Y decirle al portavoz del Partido Popular que esto no es un juzgado es una Comisión de Vigilancia de las Contrataciones en una Cámara que se llama Asamblea de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por un tiempo máximo de dos minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, presidente. Yo vuelvo a incidir en lo mismo, en el tema de los gastos de promoción del Gobierno. Mire, en el año 2020, en la cuenta general de 2020, en los gastos de promoción del Gobierno, aparecen partidas por 36 millones de euros. Todas estas partidas habitualmente, insisto, se van sumando contratos adjudicados a dedo sin que haya ningún tipo de objetivo que se persigue ni en una consejería ni del Gobierno en general que sea transparente. Efectivamente, parece que esto a lo que se dedica es a la promoción personal de consejeros y miembros del Gobierno porque no nos ha dado ni un solo dato acerca de los beneficios obtenidos por la celebración de este acto en concreto, de estas jornadas en concreto. Cuando ustedes aluden a que es la única empresa que puede hacer las I Jornadas de Turismo de Okdiario es Okdiario, claro. Otra cosa es que ustedes organizaran un concurso en el que diferentes empresas que se dediquen al sector del turismo ofertaran la celebración de diferentes encuentros, jornadas, seminarios, simposios para promover el turismo de la Comunidad de Madrid y, ahí, pudiéramos ver si, efectivamente, son unos u otros quienes estarían mejor capacitados. Aquí lo que se ha hecho es dar 50.000 euros a dedo, en contraprestación de algo, a una empresa determinada, a un medio determinado, que se ha adquirido. Insisto, lo que urge en la Comunidad de Madrid es tener una ley que regule la publicidad y el patrocinio institucional, porque creo que, de estos casi 40 millones al año que se dedican a este objetivo, necesitamos algo más de información de la que nos han dado usted y miembros de la consejería que le han precedido en el cargo. Por mi parte, nada más; muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Socialista por un máximo de dos minutos.

La Sra. **GONZÁLEZ ÁLVAREZ**: Muchas gracias, presidente. Realmente es verdad que ha contestado bastante poco, por no decir nada, más allá de lo que aparece en la página web o de la información que nos han mandado. Es cierto que no sabemos exactamente a qué se debe que, en vez de hacer un contrato abierto en una situación como la que se ha vivido en la Comunidad de Madrid y en el resto de España, en el que las empresas turísticas y las asociaciones del sector estaban pasando por un mal momento, entendemos que habría seguramente muchísimas empresas, muchísimas asociaciones que podrían haber hecho estas jornadas muchísimo mejor y, posiblemente, por bastante menos precio de los 50.000 euros que han dedicado un día a esta jornada en el Parador de Alcalá.

Además, me parece curioso -corríjame si no es así- que, metiéndonos en las jornadas, uno de los municipios participantes también patrocinaba parte de las jornadas, lo cual estaríamos hablando de que, de ser así, no son unas jornadas por valor de 50.000 sino de algo más si hay algún municipio que también ha patrocinado estas jornadas. Por otro lado, nos parece que para hacer cosas para el sector turístico, mucho más allá de unas jornadas o de cualquier otra cosa de este estilo, para saber realmente cómo está el sector turístico que, evidentemente, hay que relanzarlo, creemos que, como decimos, habría que gastarse menos dinero y hacer a lo mejor mayor inversión en el sector turístico en nuestra región y en las distintas empresas y colectivos que están ahí.

Y ya, para terminar, únicamente una pregunta: cuando plantean que es la I Jornada Okdiario, ¿es que el Gobierno regional se está planteando volver a hacer unas II Jornadas Okdiario para nuevamente dar a dedo este contrato como llevan haciendo de manera reiterada todos estos años que vienen ustedes gobernando? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Más Madrid por un tiempo máximo de dos minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Muchas gracias. A mí me gustaría que el director general me dijera, al que agradezco el tono -aun así, tengo que decirle que, desgraciadamente, no me ha terminado de convencer usted en las respuestas-, si usted cree que, si hubiera sido una asociación de turismo, se hubiera generado el mismo debate y hubiésemos traído esta contratación a esta comisión. ¿Usted cree que tiene algo que ver el hecho de que sea Okdiario, en concreto, el motivo por el que estamos tratando este tema aquí? Entonces, en función de la respuesta, yo creo que entenderá las suspicacias que nos atañen. Imagínese que, desde el Gobierno de la Administración, alguno de los ministerios le otorga alguna subvención por una cuestión que no es suya para subvencionar un periódico que, claramente, favorece a un determinado partido político, en este caso, al Partido Popular y, en ocasiones, también a Vox; pero, bueno, particularmente, al Partido Popular y, particularmente, a Isabel Díaz Ayuso, porque a Cristina Cifuentes, creo recordar, que Okdiario le hizo la vida bastante difícil. Si se hubiese adjudicado este contrato a Exceltur, ¿cree que hubiese habido algún problema? Pregunto, ¿eh? Luego, le quiero hacer una pregunta porque, efectivamente, aunque desde el punto de vista técnico legal, podemos tener dificultades para encontrar dónde incurren ustedes en la problemática, ¿a usted le llega esto de alguna manera? ¿Usted, como director general, recibe presiones para firmar este tipo de contratos? Nos gustaría que nos respondiese a esa pregunta también. ¿Le llegan y, entonces, usted tiene completa libertad? ¿Usted y su equipo evalúan de alguna manera? ¿O, desde alguna alta instancia, le llega y le dice lo tipo de: esto tiene que salir?

Luego, ya que ha dicho que reciben peticiones permanentes, ¿ha recibido más peticiones de medios de comunicación que haya tenido que evaluar para organizar jornadas gastronómicas, de turismo o de estas características? ¿Qué valoración les ha dado? ¿O han sido exclusivamente festivales internacionales y demás? Con respecto a las impresiones...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, tiene usted que ir terminando.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Dice usted una frase: 50.000 impresiones en redes sociales. Pues, mire, por no ponerme a mí mismo, Isabel Díaz Ayuso, en un tuit suyo, el 7 de octubre tuvo más de 1.200.000 impresiones, y le aseguro que no costó ese tuit 50.000 euros. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de dos minutos.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, presidente. En fin, en dos minutos, muy brevemente, subrayar que nosotros creemos y apoyamos la libertad de prensa, cosa que vemos que los grupos de la izquierda en absoluto. Quiero subrayar que esto no es un contrato a dedo, es un contrato de patrocinio, que se ajusta estrictamente a la ley; en particular se enmarca dentro de lo que contempla el artículo 168 de la Ley de Contratos del Sector Público, que dice textualmente que resulta aplicable para la adjudicación de patrocinios el procedimiento de negociación y publicidad que ampara aquellos supuestos en los que, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato solo puede encomendarse a una empresa en concreto, intuitu personae, como hemos dicho anteriormente.

Nosotros no nos atreveríamos, como ha hecho algún grupo, a despreciar a los participantes. Queremos desde nuestro grupo precisamente mostrar nuestro respeto y reconocimiento a todos ellos. Aquí se ha hecho algún comentario despectivo en relación con eso, y me remito a la memoria justificativa y a la memoria económica para subrayar que estas primeras jornadas han permitido analizar y debatir con relevantes expertos del sector a los que nuestro grupo quiere mostrar su reconocimiento y, tal y como recoge la memoria económica, toda la cobertura que se da desde el evento ha servido para dar la máxima visibilidad también a la Comunidad de Madrid. Usted comentaba los millones de usuarios que tiene este medio, razones suficientes para realizar este contrato de patrocinio por importe de 50.000 euros además de las contraprestaciones a las que usted ha aludido de presencia de la marca en la comunidad directa e indirecta en el evento, difusión del evento con visibilidad preferente, la cobertura con visibilidad preferente de la Comunidad de Madrid, etcétera. Solamente concluyo diciendo: usted ha dicho que el evento tuvo tres millones de oyentes, que, si lo dividimos entre 50.000 euros que costó el patrocinio, da una cifra de 0,016 euros de coste. ¿Quién da más?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Interviene en dúplica y cierra el debate el señor director general de Turismo por tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TURISMO** (Martín Izquierdo): Simplemente volver a reiterar que yo puedo responder exclusivamente acerca de motivaciones que son absolutamente técnicas y no entrar a valorar otro tipo de comentarios. Básicamente, desde un punto de vista técnico, sectorial, mi opinión y mi evaluación del expediente está totalmente justificado. Asimismo, en cuanto a la corrección del contrato, es decir, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, como ya saben, este contrato fue fiscalizado por servicios jurídicos y por la Intervención de la Comunidad de Madrid. Esta herramienta de promoción y de comunicación, especialmente orientada a agentes

intermediarios del sector turístico y no tanto al público final, es completamente habitual y, lógicamente, seguiremos desarrollando como cualquier otra comunidad autónoma en el desarrollo de nuestras competencias de promoción y comunicación turística. Por supuesto, estamos abiertos a valorar cualquier propuesta o alternativa como, afortunadamente, estamos viendo que se están activando en los últimos meses este tipo de eventos.

En cuanto a resultados en el número de usuarios, redes sociales, etcétera, por la naturaleza del evento y por los objetivos que tenía, evaluamos que el resultado es completamente satisfactorio. Más aun teniendo en cuenta el momento en el que se celebró el foro, en el que era fundamental contar con sector turístico, contar a la audiencia cuál era el momento del sector turístico en Madrid y la realidad de las empresas que ya estaban abiertas y deseando volver a traer turismo, por supuesto, con todas las medidas de seguridad sanitaria. Poco más les puedo decir, que este tipo herramientas son muy escasas y con propuestas prácticamente inexistentes en aquella época, una de las que se desarrolló afortunadamente fue esta y, afortunadamente, las cifras y la actividad del turismo, como habrán podido ver en los últimos días en Madrid, están cambiando. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Señorías, pasamos al quinto punto del orden del día.

**C-823(XII)/2021 RGE.P.13209. Comparecencia de la Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre adjudicación por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del contrato de "Servicio de Seguridad y Vigilancia de edificios de la Consejería de Cultura y Turismo (actualmente Consejería de Cultura, Turismo y Deporte), dividido en cuatro lotes", por un importe total de 3.234.514,26 euros y un plazo de ejecución de 12 meses aprobado en el Consejo de Gobierno del 15-09-21. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (\*)**

**(\*) Se admite delegación.**

Para sustanciar esta comparecencia, la señora consejera de Cultura, Turismo y Deporte ha delegado en doña María José Barrero García, secretaria general técnica de la Consejería de Cultura. Buenos días. Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Socialista, autora de esta iniciativa, por un tiempo máximo de tres minutos, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia.

La Sra. **GONZÁLEZ ÁLVAREZ**: Bueno, pues, la verdad es que de manera muy breve, porque lo que quiero es escuchar a la representante de la consejería para saber un poco en base a qué motivación se ha hecho la adjudicación de estos cuatro lotes a la misma empresa de seguridad. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra doña María José Barrero García, secretaria general técnica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE** (Barrero García): Buenos días, presidente. Señorías, sin más dilación, paso a informar de los principales aspectos más relevantes de la tramitación y adjudicación del contrato que es objeto de mi comparecencia. El contrato de servicio de seguridad y vigilancia de edificios de esta consejería se prestará en un total de veinte sedes de la consejería, ubicadas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid, en el municipio de Madrid, Alcalá de Henares, Móstoles, Buitrago de Lozoya, Nuevo Baztán y San Lorenzo de El Escorial. El servicio está distribuido en lotes, siendo estos los siguientes: el lote 1, las sedes centrales de la consejería, en la calle Alcalá; las dos sedes del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual y la sede central de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en la calle Arenal, 18; en el lote 2 se incluyen las sedes dependientes de la Dirección General de Patrimonio Cultural, tales como son el Museo Regional, ubicado en Alcalá de Henares, Archivo Regional, Archivo Histórico de Protocolos, Biblioteca Regional, Depósito y Biblioteca Regional, Biblioteca Manuel Alvar, y nada de bibliobuses; en el lote 3 se incluyen las sedes dependientes de la Dirección General de Promoción Cultural, entre otras el Centro Cultural Paco Rabal, Teatro Real Coliseo Carlos III de San Lorenzo de El Escorial, etcétera; y un lote 4, que incluye la Oficina de Información Turística, de la Puerta del Sol, 5. Esta división en lotes facilita el acceso a la contratación pública de un mayor número de empresas, ayudando especialmente a las pequeñas y medianas empresas para que puedan presentarse a las licitaciones públicas. Solo quiero mencionar sucintamente que la empresa adjudicataria tendrá que realizar las tareas propias de la vigilancia integral, garantizando la plena seguridad de los edificios comprendidos en el contrato. La vigilancia se realizará por medio de vigilantes de seguridad, sin armas, debidamente formados y documentados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Seguridad Privada. Asimismo, los vigilantes destinados al servicio deberán estar acreditados ante la Dirección General de Policía. El presupuesto de licitación del contrato, IVA incluido, es de 3.747.790,15 euros, distribuido en dos anualidades, 2021 y 2022. Para el cálculo del precio de licitación se ha tomado en consideración el convenio estatal de empresas de seguridad para el año 2021. Las cantidades recogidas en el convenio han sido actualizadas al 1 por ciento para la anualidad 2022 al ser esta la progresión observada en las tablas salariales que aparecen en dicho convenio. La estructura de costes incluye los costes salariales, costes indirectos tales son los gastos generales y el beneficio industrial y los costes de protección frente al COVID-19. El personal que está actualmente prestando los servicios debe ser subrogado en las mismas condiciones laborales y salariales establecidas en el artículo 14 del convenio colectivo que acabo de citar. El contrato tendrá una duración de doce meses, contando como fecha de inicio la de formalización del contrato, pudiendo prorrogarse antes de la finalización del mismo sin que pueda exceder la totalidad del periodo en veinticuatro meses, si bien es posible la modificación del contrato en un 20 por ciento sobre el importe máximo, pudiendo modificarse tanto el número de horas contratadas como la ubicación de las dependencias en las que se desarrolla el servicio.

El contrato se adjudica por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, siendo estos los siguientes: criterio precio, 49 puntos, valorándose la proposición económica de los licitadores que presentan la oferta más baja con 49 puntos y con cero puntos la oferta que se ajuste al presupuesto de licitación. El resto de las ofertas se valoran proporcionalmente entre ambas puntuaciones con aplicación de la fórmula establecida en el pliego de cláusulas administrativas. Los criterios cualitativos se clasifican en evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, los cuales se relacionan con los planes de formación adicional impartidos a todos los vigilantes del servicio hasta 31 puntos. Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, los cuales se relacionan con mejoras en el plan de seguridad, hasta 10 puntos, y mejoras en los procedimientos de control e inspección de los servicios referidos en el pliego técnico hasta 10 puntos.

Paso a exponer a continuación los hitos más relevantes en la tramitación del expediente. El expediente de contratación referenciado se inició mediante orden del órgano de contratación de 7 de abril de 2021, si bien, previamente, se habían realizado las actuaciones preparatorias del expediente tales como la aprobación de los pliegos, tanto el de prescripciones técnicas como el de cláusulas administrativas, la memoria económica, etcétera, entre otros. Igualmente, en el primer trimestre de 2021, se evacuaron los informes preceptivos y previos al inicio del expediente; de hecho, gran parte de estas actuaciones preparatorias habían sido iniciadas en 2020 pero tuvieron que rehacerse dado que el convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad, para el año 2021, y que sirve de base al cálculo de los costes, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 26 de noviembre de 2020, es decir, finalizando el ejercicio económico, por lo que la tramitación del expediente tuvo que ser reiniciado una vez comenzado el ejercicio 2022. Con fecha 9 de junio de 2021 el Consejo de Gobierno autorizó la contratación del servicio y el gasto anual correspondiente. Con fecha 10 de junio se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento abierto con pluralidad de criterios a la que me refería con anterioridad. Con fecha 18 de junio se publicó el anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el 22 de junio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Presentaron su oferta a los cuatro lotes seis empresas Security Service Kuo SL; Sasegur SL, Sicor seguridad El Corte Inglés SL, Grupo Control Empresa de Seguridad SA, Bilbo Guardas de Seguridad SL y Seguridad Integral Secoex SA. A lo largo del mes de julio se celebraron las sucesivas Mesas de Contratación, siendo estas las siguientes: el 16 de julio se celebró la Mesa de Calificación de documentación administrativa; el 21 de julio la Mesa de Apertura de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor; el 29 de julio la Mesa de Apertura de ofertas económicas y de criterios cuantificables mediante fórmulas y, habiéndose comprobado que las ofertas no contenían valores anormales o desproporcionados, y, en base a las puntuaciones obtenidas, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación de la empresa Sasegur SL. Una vez calificada la documentación presentada por la empresa Sasegur, que había sido propuesta como adjudicataria, la Mesa acordó ratificar ante el órgano de contratación la propuesta de adjudicación, con fecha 19 de agosto. En base a dicha propuesta, el órgano de contratación dispuso adjudicar los cuatro lotes del contrato de seguridad y vigilancia de los edificios a la empresa Sasegur SL por un importe total de 3.234.514,26 euros. Con fecha 15 de septiembre se dio cuenta al Consejo de Gobierno de la adjudicación, dictándose orden de adjudicación del contrato al día siguiente, el 16

de septiembre. La adjudicación se notificó a los licitadores y se publicó en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el plazo para la interposición del recurso especial en materia de contratación terminó el pasado viernes, el pasado 8 de octubre, no teniendo a día de hoy constancia de que se haya interpuesto recurso alguno. En caso de que, efectivamente, no se haya presentado recurso, se estima que el contrato estará formalizado y entrará en vigor el 20 de octubre del corriente año. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora secretaria general. A continuación intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra, en primer lugar, la representante del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidente. Gracias a la compareciente por estar aquí. Hoy, la representante del Partido Socialista nos trae aquí una serie de contratos con una empresa de seguridad, Sasegur SL, que quiero recordar que es una empresa fundada por don Jesús Capote Calvo, exconcejal de Urbanismo, del Partido Popular, en el Ayuntamiento de Navalcarnero. Ahora mismo la preside su propio hijo, Pedro Jesús Capote, y esto que hacen ustedes, señora, es puro clientelismo; es decir, no puede ser que todos los contratos que se suscitan en esta Comunidad de Madrid, muchos de ellos a dedo y sin publicidad y por la vía de emergencia, sean con gente cercana al Partido Popular, como es este caso -de hecho, militante del Partido Popular-, o con gente que le hace la propaganda a la señora Ayuso, etcétera.

Esta empresa además tuvo como administrador solidario a don Baltasar Santos, el que fuera alcalde de Navalcarnero durante veinte años, y que dejó el Partido Popular en el año 2015 porque estaba imputado en varias causas judiciales. Una empresa manchada por corrupción no debería tener la oportunidad de estar licitando con la Administración pública. Insisto, hay otra manera de hacer las cosas, la contratación pública debe ser algo transparente. Los contratos tienen que aparecer colgados en tiempo y forma en la página de contratos de la Comunidad de Madrid. Además, tenemos que facilitar y potenciar otros mecanismos de contratación que faciliten el acceso a otras empresas, porque es que contratamos siempre con las mismas cuatro o cinco empresas, muchísimas de ellas cercanas a la señora Ayuso o al Partido Popular, y esto no es ni ético ni estético. No sabemos hasta qué punto es legal.

Tampoco podemos seguir con este modelo de falta de información en la página web de Contratación Pública. Está claro que apostamos por acercar la contratación pública a las pequeñas y medianas empresas de esta comunidad, que son las que realmente están sosteniendo a la región, o esto se va a convertir en una comunidad que solo funciona a través de redes clientelares. Siento el tono, pero es que ya son demasiados contratos, demasiadas comparecencias y, una y otra vez, se repite este modus operandi. Le pedimos a la consejería, en este caso, de Cultura y Turismo -pero es extensible a cualquier otra consejería del Gobierno de la señora Ayuso- que, por favor, dejen de contratar con sus amigos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Vox por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señor presidente. Bueno, parece que está preparada la justificación de la iniciativa que hemos defendido desde el Grupo Parlamentario Vox en el pleno del jueves pasado -le informo a la compareciente, porque puede que no lo sepa- de la necesidad de publicar, en cada uno de los expedientes de contratación de la Comunidad de Madrid, los datos de los titulares reales de las empresas que licitan y de las empresas que resultan adjudicatarias. Creo que queda patente la necesidad de hacer estas cosas y, de nuevo, volvemos a contratos de vigilancia y seguridad de la que ya hemos hablado en otras ocasiones de la adjudicación por parte de la Comunidad de Madrid a otras empresas como Ariete.

Creo que cuando se nos acusa de intentar dificultar y aumentar la documentación necesaria para formalizar un contrato en casos como este, en el que vuelve a ser adjudicatario de un contrato una persona vinculada al Partido Popular, hacen que tengamos, si cabe, más razón. Cuando nos acusa, además, el consejero de ponernos de acuerdo con la izquierda para sacar adelante esta tan necesaria moción, pues también decirles que espero que no se pongan ellos de acuerdo con la izquierda para sacar unos presupuestos en la comunidad andaluza, junto con el otro partido, que ha sido el protagonista de los mayores casos de corrupción, en este caso, en la Junta de Andalucía.

Yendo directamente al objeto del contrato, el viernes por la mañana precisamente estuve acompañando a bastantes vigilantes de seguridad delante de la UGT para pedir un convenio digno. En el pliego de prescripciones técnicas del contrato al vigilante de seguridad se le asignan, además de las funciones de vigilancia de seguridad, varias funciones que serían de mantenimiento del edificio. Este es uno de los problemas con los que se enfrentan habitualmente los vigilantes de seguridad, son contratados para una cosa y, luego, se convierten en el chico para todo que está 24 horas en las instalaciones. Yo le voy a pedir aquí que usted nos explique si ustedes han tomado algunas medidas en la redacción de los pliegos para, por lo menos, prevenir determinadas cosas. Una de ellas es, efectivamente, asignarles a los vigilantes de seguridad responsabilidades que no son suyas como es el mantenimiento de las instalaciones. La siguiente -y muy importante- es qué medidas han tomado ustedes para asegurar que la empresa adjudicataria del contrato cumple con el convenio colectivo del año 2021 y que cumple el futuro convenio colectivo si conseguimos además que ese convenio colectivo contenga unas condiciones de trabajo dignas para los propios vigilantes de seguridad.

También me gustaría saber si ustedes han previsto en algún caso que todos los servicios sean prestados de manera que los propios vigilantes de seguridad puedan asegurar su propia seguridad en el trabajo. Esto quiere decir que no hagan turnos de vigilancia solos por la noche en aquellos puntos en los que se puedan considerar de especial complicación en la prestación del servicio, porque estamos cansados de ver que los propios vigilantes de seguridad son agredidos una y otra vez mientras prestan su servicio.

Asimismo me gustaría saber si, en la próxima subida del salario mínimo interprofesional, ustedes consideran que puede afectar a la prestación de este contrato; si consideran que sería necesario revisar el importe económico asociado a la prestación del contrato de manera que se prevenga por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid que, en caso de que efectivamente haya trabajadores que puedan estar afectados por esta subida del salario mínimo interprofesional por el nuevo convenio colectivo, sean articuladas las medidas necesarias para que el presupuesto de licitación sea modificado, sea revisado y que no sean los trabajadores los que perdiendo trabajo... Todos sabemos que luego denunciar un contrato por parte de la Administración o penalizarlo es muy complicado y, al final, cuando el presupuesto de licitación se calcula mal, cuando se permite que se oferte económicamente este tipo de prestaciones, al final, cuando el dinero no llega, lo que pasa es que son los trabajadores los que tienen que trabajar más horas de las que pone su contrato o los que se quedan en la calle porque la empresa adjudicataria no tiene capacidad de hacer frente a todas las obligaciones. Por mi parte, nada más por ahora. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **GONZÁLEZ ÁLVAREZ**: Muchas gracias, presidente. Bueno, en base un poco a lo que nos ha contado la secretaria general técnica de la Consejería de Turismo, a la cual agradezco la información que nos ha dado, nos gustaría profundizar un poco más en este contrato. Mire, dicho contrato figura, como usted ha planteado -y como, evidentemente, también aparece en su web-, que es un presupuesto base de 3.747.000 euros -un poco más- para doce meses y que puede ser ampliable hasta un máximo de veinticuatro meses. Ha habido seis ofertas en cada uno de estos cuatro lotes, que usted ha mencionado, y que aparecen también aquí; sin embargo, la adjudicación de los cuatro lotes ha correspondido a la misma empresa, la empresa Sasegur, que es una empresa adjudicataria que viene trabajando desde hace varios años con el Gobierno regional. Nos parece curioso que siempre sea la misma empresa, por eso nos gustaría saber si hay algo que hace que siempre sea esta empresa la que, directamente, habiendo cuatro lotes, ninguna de las otras empresas que se han presentado haya sido la adjudicataria. De la misma forma, nos gustaría que no respondiera a algunas otras cuestiones. Los lotes ya los ha comentado usted, están las sedes centrales de cultura, las sedes dependientes de Patrimonio Cultural, de Promoción Cultural y, luego, la oficina que se ha abierto en Sol.

Quisiéramos saber cosas concretas. Una, saber por qué este contrato no admite ofertas integradora; por otro lado, sí que es verdad que aparece que sí pueden tener cláusulas sociales. También parece que no es necesario presentar un programa de trabajo. La duración máxima es de veinticuatro meses, aparece la subrogación de los trabajadores pero no consta -a lo mejor he sido yo que no lo he visto pormenorizado- en cada uno de los apartados, cuando aparece la subrogación -que es verdad que aparece detallado dónde va cada uno de los trabajadores-, no sé si dentro de cada uno de los lotes hay una persona o varias que coordinan ese trabajo y que son los que tienen directamente la relación con la Administración, y me gustaría que, a ser posible, nos lo aclarase. Por otro lado, sí que aparece que tiene que haber un 2 por ciento de personas con discapacidad en la

empresa, que eso no significa que estén directamente en este servicio sino directamente en toda la empresa. Y, por otro lado, viendo las actas, tienen tres formas de puntuar estas empresas, las seis que se han presentado, una que tiene que ver con los criterios de adjudicación, que son sometidos a juicio de valor; otro, que son los criterios de evaluación de forma automática por aplicación de fórmulas, y otra, que es la puntuación de la oferta económica, que llevaría hasta 49 puntos.

La segunda, la que tiene que ver con la puntuación de criterios evaluables, todas las empresas tienen el máximo de puntos, que son 31; luego, donde está la diferencia, evidentemente, tiene que ver, por un lado, con la parte del juicio de valor y, por otro lado, con la oferta económica. En la parte del juicio de valor, ustedes plantean que le han dado la máxima puntuación -o una de las máximas puntuaciones, no la máxima, que sería 20 puntos y, en este caso, son 16- a Sasegur, que es la empresa adjudicataria, puesto que es la empresa que ofrece mayores mejoras. Por otro lado, en la puntuación de la oferta económica, esta empresa tiene precisamente 49 puntos.

Cuando hablamos de que se termina dando una puntuación y, en este caso, una adjudicación de un contrato a una empresa donde influye muchísimo lo que tiene que ver con la oferta económica, de alguna manera, todos sabemos que eso repercute, bien en el servicio o bien en los trabajadores, y nos gustaría saber exactamente en qué va a repercutir; a lo mejor en ambos, en los trabajadores y en el servicio y, si no es así, nos gustaría que nos lo aclarase.

Para terminar, en esta primera parte de la intervención, me gustaría preguntarle una cuestión, les solicitaban a ustedes que les aclarasen una duda, aparece una respuesta de la consulta de la empresa, publicado el 28 de junio de 2021, y me resulta curioso que, teniendo en cuenta que se considera que está adjudicado en septiembre, y esto lo contestan ustedes del 21 de junio, y paso directamente a leer lo que les dicen a la empresa Garda Servicios de Seguridad, a través de la dirección del correo, en el que se informa de que la empresa adjudicataria de seguridad es Sasegur. Me gustaría que nos aclarase si esto es un error o por qué directamente en junio ustedes plantean a esta empresa, que les hace la consulta, que la empresa adjudicataria es Sasegur si, teóricamente, no se adjudica hasta el mes de septiembre. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de cinco minutos. (*Rumores.*) Ah, perdón, ¡el inconsciente!; el Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señora secretaria general técnica, por comparecer hoy aquí. Yo voy a ser muy breve, casi me podrían haber saltado directamente, pero le quiero hacer unas breves preguntas. En los criterios de adjudicación, vemos que son 49 puntos por precio, 31 puntos en cuestiones cualitativas y 20 puntos a juicio de valor. ¿Se han planteado ustedes considerar otros criterios a la hora de adjudicar este tipo de contratos? Me refiero a criterios más allá de la ISO9001 o la ISO18001, que son obligatorias, pero, por ejemplo, el tipo de contrato que tienen los trabajadores, el cumplimiento de los convenios colectivos en relación con los trabajadores. Luego, corríjame, no veo en ningún lado la prohibición de contratar

empresas -no sé si ahora mismo son más de 50 o más de 250 trabajadores- que cumplan criterios de género. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Ahora sí, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Muchas gracias, señor presidente. Mire, cuando vi la proposición, la verdad es que no entendía qué podía haber en ese contrato para que viniese a esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. Voy a exponer, en primer lugar, cómo sería una mirada absolutamente neutra o transparente a este contrato y, luego, haré una muy breve valoración de alguna intervención.

En primer lugar, estamos hablando de un contrato de vigilancia y seguridad; es decir, un contrato donde es intensivo el factor trabajo y, además, no hay ningún tipo de exclusividad o de creatividad, por tanto, estamos hablando de un servicio que podríamos calificarlo de homogéneo, donde yo incluso podría entender que se prestase o se adjudicase en criterio a una modalidad que hay en la Ley de Contratos del Estado que es subasta. Igual que se puede comprar la gasolina a subasta al mejor postor porque toda la gasolina tiene la misma calidad. A partir de unos criterios de seguridad y vigilancia que ofrecen las empresas y que están en el pliego, yo creo que la Administración de la Comunidad de Madrid debería adjudicar ese contrato al que lo haga a un precio más barato. Esa sería la aproximación que yo tendría. Me voy al pliego y veo que la Consejería de Cultura, con buen criterio, le ha dado la mayor puntuación al criterio precio. Es un factor intensivo en un coste variable como es el coste laboral y a la empresa que lo ha presentado más barato le ha dado la máxima puntuación de 49 puntos y, a partir de ahí, ha hecho una regla de tres y ha ido puntuando al resto de empresas, cinco más, que se han presentado.

Luego, hay un segundo criterio, que todas se valoran igual, con 31 puntos, y luego hay un tercer criterio, que es subjetivo. Pues bien, solamente teniendo en cuenta los dos primeros criterios siempre habría ganado Sasegur porque la diferencia que hay en la puntuación total, sin contar el criterio subjetivo, ya saca mucha más puntuación que cualquiera; por tanto, podríamos decir que es inobjetable, sobre todo, como ha dicho muy bien la secretaria general técnica de la Consejería de Cultura, cuando se han tomado la molestia de dividirlo porque, efectivamente, son muchos edificios los que tiene que vigilar y mantener la seguridad de la Consejería de Cultura en cuatro lotes. Pero, claro, si todas las empresas presentan el mismo precio, no porque repitan muchas veces los edificios te va a salir más barato, porque el coste laboral por hora te va a resultar lo mismo y, si es la más barata en una, te va a resultar la más barata en cuatro lotes, por tanto, inobjetable. Lo más parecido que hay en una subasta, cuando hay una commodity o un homogéneo lo que se está contratando es que, en un criterio de concurso por contratación, el criterio más importante sea el precio y, a partir de ahí, pues no habría que decir nada más.

Dice la señora de Podemos -porque yo no entendía muy bien por qué estábamos aquí con esta cuestión- que es una cuestión de que la empresa tiene en su accionariado una persona

determinada, pero nosotros -y aquí don Álvaro Moraga me ha hecho un favor- nos hemos ido al portal institucional del Ministerio de Hacienda, que parece ser que tienen las empresas que tienen prohibición de contratar con la Administración pública, y me ha hecho el favor de meter el nombre de la empresa Sasegur -aparte que los criterios por los cuales una empresa determinada no puede contratar con la Administración pública están tasados, con cualquier Administración pública- y, como decía, ha metido el nombre de Sasegur -y espero que no te hayas equivocado querido Álvaro- y resulta que esta empresa sí puede, porque no está excluida.

Luego, la portavoz socialista dice que se lo dan a la más barata. ¡Claro!, con los dineros de la Comunidad de Madrid y, con un criterio de gasto eficiente, si me dan todas las empresas el mismo servicio -porque ya me garantizo yo que lo tiene que cumplir en el pliego de condiciones técnicas-, pues tendré que dársela a la más barata. ¿O es que usted compraría gasolina a 80 euros si se la pueden dar a 60? Pues claro, es que no sé si era un argumento a favor de su teoría o a favor de la propia Consejería de Economía.

Finalmente, decirle a don Alberto que estamos de acuerdo; efectivamente, con un criterio de eficiencia económica, aquí lo que hay que dejar muy claro son cuáles son los criterios. Yo creo que es casi un ejemplo paradigmático de cómo hay que hacer un contrato, teniendo en cuenta la naturaleza de servicio, si es...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, tiene que ir finalizando.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Acabo ya, señor presidente. Si es intensivo en costes fijos o en capital, pues habrá que ir a otros criterios o si es cercana a la exclusividad, pero, si es un homogéneo habrá que ir tendiendo al precio, sobre todo, cuando la calidad del servicio que nos van a prestar es igual en una empresa que en otra. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, la secretaria general técnica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE** (Barrero García): Muchas gracias. En primer lugar, quería recordar que este contrato no ha sido adjudicado por la vía de emergencia que, como he dicho en mi intervención anterior, se trata de un procedimiento abierto y con pluralidad de criterios; por lo tanto, no sé muy bien a qué se refiere la representante de Unidas Podemos al referirse a que el contrato ha sido concedido o adjudicado a dedo y por la vía de emergencia.

Respecto a la publicación, efectivamente, desconocía que hay un acuerdo de publicar los titulares de las empresas y, realmente, si ese acuerdo existe, pues de la misma manera se procederá en el futuro, dado que hasta el momento no existía la obligación o la obligatoriedad de incluirlos en el Portal de la Contratación Administrativa.

Quiero referirme a que todas las fases del procedimiento en los que así está establecido por la ley o por el reglamento, ha habido publicación de todos los trámites, de todos los documentos y de todos los actos de trámite que han sido realizados a lo largo del procedimiento administrativo desde el primer documento, que es la orden de inicio del expediente o de la licitación, hasta el último, que es la orden de adjudicación del contrato; por lo tanto, sí que hemos seguido toda la tramitación establecida en la ley.

Respecto a cuáles son las funciones que se encargan a los vigilantes que van a prestar o que prestan el servicio, debo decir que son los habituales de este tipo de contratación y, lógicamente, los contenidos en el convenio colectivo de aplicación. No nos consta que se hagan actuaciones propias de mantenimiento puesto que esta consejería dispone específicamente de otro contrato, que es contrato de mantenimiento de las instalaciones. Tampoco me consta que, en ejecución de este contrato de seguridad, hayamos tenido, en el ámbito de la consejería, agresiones a los trabajadores que prestan los servicios de este contrato.

Respecto a cómo se han calculado los costes del contrato, deben saber, como ha mencionado otro miembro de esta comisión, que se trata de un contrato intensivo en mano de obra, con lo cual el mayor coste determinante del precio final del contrato viene determinado por los costes salariales de los trabajadores que se han calculado y se ha tomado como base -como no puede ser de otra manera- el convenio colectivo de aplicación en el sector -y que citaba en mi primera intervención-, que se publicó en noviembre del año 2021, y esa fue la razón por la cual tuvieron que recalcularse todos los costes del contrato.

Como ustedes saben, una vez aprobado un contrato -y en este caso además en el año 2022- está incluida la subida salarial prevista en el convenio colectivo que, como saben, se negocia por los representantes del sector económico y por los sindicatos. En este caso y específicamente en este convenio, se ha previsto un incremento de los salarios de los trabajadores de 1 por ciento, que se corresponde con el contenido de las negociaciones plasmadas en el convenio de aplicación.

Respecto de los criterios de adjudicación que se han utilizado en el contrato, se ha hecho referencia al criterio precio o comparativo con otros criterios que puedan inducir más a la calidad -podríamos decir- o a las competencias técnicas que pudiera tener la empresa. Ahí también hemos sido completamente escrupulosos con lo que marca el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público; en el mismo se regulan cuáles son los requisitos y clases de criterios de adjudicación y prevé que, en los contratos efectivamente de servicios contenidos en el anexo cuatro de la propia ley, la calidad deberá representar al menos un 51 por ciento de la puntuación posible; por lo contrario el criterio precio no puede exceder del 49 por ciento, que es el criterio que ha sido utilizado. Los servicios de seguridad se encuentran recogidos en el citado anexo cuatro con el código europeo 79710004.

En cuanto a las valoraciones que se han hecho y las puntuaciones asignadas a cada uno de los lotes para cada una de las empresas, puedo decirles que, en todo caso, se han utilizado única y

exclusivamente criterios técnicos. Recordarles simplemente a sus señorías que, de acuerdo con la Orden de 5 de febrero de 2020 de la consejería, se designa con carácter permanente una Mesa de Contratación y los miembros son todos empleados públicos de la consejería. Lo preside un subdirector general del centro directivo que actúe como entidad promotora del contrato. Los vocales son un interventor, un letrado, dos técnicos pertenecientes a la unidad promotora que promueve el contrato y el secretario es o bien el titular de la subdirección general de Gestión Económico Administrativo del área de contratación o alguien que le sustituya. Insisto, las Mesas de Contratación están integradas exclusivamente por personal técnico.

También han hecho referencia varios de ustedes a cuáles son los criterios que se han contenido en los pliegos para garantizar la solvencia y evitar los incumplimientos de las obligaciones que tiene la empresa con referencia a sus trabajadores. Pues bien, estando cien por cien de acuerdo con su preocupación -que también es la nuestra-, se ha incluido una condición especial de ejecución del contrato con el compromiso de aplicar la vigencia del convenio colectivo a todos los trabajadores durante toda la vigencia del contrato. Las tablas salariales recogidas como digo en este convenio colectivo. El mantenimiento de esas tablas salariales, recogidas en este convenio colectivo, tiene por finalidad garantizar las prestaciones que comprende el contrato para que se ejecute en la forma requerida en los pliegos de contratación. De esta manera, si se realizan comprobaciones de las cuales se concluye que no están siendo respetadas las cuantías mínimas salariales o las condiciones de los derechos de los trabajadores, se procederá, de acuerdo con lo dicho en el pliego, a la resolución inmediata del contrato al considerarse como obligación esencial. Por otro lado, decir que otra forma de...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora secretaria general, tiene que ir finalizando.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE** (Barrero García): Simplemente apuntar que otra de las garantías contenidas en el propio pliego son las penalidades por incumplimiento del contrato que aplican específicamente para este contrato. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación pasamos al turno de réplica de los grupos. ¿Va a hacer uso Unidas Podemos? (*Pausa.*) Tiene la palabra por un tiempo máximo de dos minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias. Yo no he dicho que los contratos que se han traído aquí fuesen de emergencia, pero si usted reconoce que los contratos de emergencia se adjudican a dedo, pues vamos adelantando algo. De todas formas, tenemos un lote de más de 3 millones de euros en una empresa fundada por un exconcejal del Partido Popular a la que hay que sumar también los contratos que recibe Ariete Seguridad de otra exconcejala del Partido Popular. No sé si es legal, pero, desde luego, no es ni ético ni estético, y lo que estamos pidiendo aquí es que dejen ustedes de contratar con sus amigos y con sus compañeros o excompañeros de partido, que se abra la contratación pública a otras empresas, que faciliten la participación de las pymes y que, desde

luego, no nos encontremos con procesos de contratación que parecen estar diseñados para una determinada empresa, que además ya sabemos qué empresa va a ser la agraciada. Es que llega a ser un poco cansino venir aquí a decir lo mismo una y otra vez. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por un tiempo máximo de dos minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Le agradezco la respuesta a mis preguntas porque nos ha explicado que, efectivamente, tienen previsto que sea condición especial de ejecución -algo que me parece muy importante señalar- el cumplimiento de los convenios colectivos y que, por fin, empiece a incorporarse en los pliegos de contratación como una condición esencial de la ejecución del contrato. Me falta saber si tienen prevista una vuelta de tuerca más y es qué medios han previsto para ver que ese incumplimiento no sea solo aparente sino real y me explico. La última subida del salario mínimo interprofesional en las personas en las que, precisamente, ese salario mínimo está en vigor -digamos aquellas personas que cobran el salario mínimo interprofesional- son las más afectadas por su subida y las que más se van al paro debido a la subida de este salario mínimo interprofesional o que ven reducidas las condiciones de su contrato. ¿Por qué? Porque, cuando una empresa o un particular ve que no puede alcanzar esas condiciones, por cualquier motivo o porque no quiere reducir su margen, transforma lo que es un contrato de jornada completa en un contrato ficticio de jornada parcial. Creo que es esto lo que debemos vigilar, creo que esto es lo que la Administración de la Comunidad de Madrid debe vigilar en los contratos. La condición esencial de ejecución, por supuesto, debe ser la primera medida, pero es que, además, no nos debemos conformar con eso, sino que se debe establecer una vigilancia real de que no cambien las modalidades de los contratos en el momento en el que se produzca una subida del salario mínimo interprofesional.

Por último, me gustaría saber si han tramitado la correspondiente solicitud para que se les permita hacer esa revisión de precios. Ya sabe que la ley de desindexación de la economía nos impide indexarnos a índices como el IPC, pero, sin embargo, sí que hay índices sectoriales a los que se puede adherir una revisión de precios, y me gustaría saber qué previsiones tienen en ese sentido. Perdone porque he superado el tiempo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de dos minutos.

La Sra. **GONZÁLEZ ÁLVAREZ**: En primer lugar, agradecerle las explicaciones que nos ha dado, que yo diría que son las más rigurosas que he escuchado en esta Cámara en la mañana de hoy, más allá de leer los informes que, evidentemente, cualquiera de nosotros lo puede hacer, y es verdad que yo creo que todos aprendimos a leer hace años; por lo tanto, en primer lugar, como digo, agradecerle las explicaciones.

Bueno, por aclarar en primer lugar, aparte de esta comisión que tiene que ver con el tema de contratos, una de las obligaciones primeras que tiene la oposición es hacer un seguimiento de lo

que hace el Gobierno, por lo tanto, por parte de este grupo, como entiendo que por parte del resto de grupos de la oposición, lo que estamos haciendo aquí precisamente es hacer un seguimiento de aquellos contratos en los que entendemos que hay alguna cosa que nos gustaría que aclarasen y, precisamente, para eso vienen aquí personas del Gobierno regional a hacer las aclaraciones como en el caso de cultura. Entendemos que para el Partido Popular, al final, es una situación un poco extraña, porque al final son compañeros de Gobierno los que vienen aquí, pero entendemos que seguramente todas las personas que trae el Gobierno regional tienen la capacidad suficiente para defenderse por ellos mismos sin que directamente alguien del Partido Popular lo pueda poner en duda. Por lo tanto, teniendo en cuenta eso, me gustaría que la secretaria general técnica me respondiese a un par de dudas que nos han quedado, y que tengo claro que por falta de tiempo seguramente no le ha dado tiempo a hacerlo. Por un lado, la consulta que yo le he preguntado y que aparece colgada en la página web, que está firmado por Pedro Rincón García, jefe del área de contratación, con fecha 28 de junio de 2021, donde habla de que la empresa adjudicataria es Sasegur y la adjudicación no se hacía hasta el mes de septiembre. Y, por otro lado, por qué cree que la bajada de precio no lo han hecho el resto de empresas teniendo en cuenta que esto, al final, va a afectar al servicio. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid por un tiempo máximo de dos minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Agradecer a la secretaria general técnica la rigurosidad en su exposición. Me gustaría que la duda que se ha suscitado y que le ha repetido la portavoz socialista la resuelva, en la medida de lo posible, porque es una duda que nosotros no habíamos identificado, pero nos parece bastante relevante a la hora de entender. Me parece extraordinario que el representante del Partido Popular no tenga claro por qué hemos traído estos contratos, porque es la primera vez que hace esta intervención, lo cual quiere decir que todo el resto de los contratos que hemos traído tiene claro por qué los traemos, lo cual es extraordinario. Además, claro, ocurre una cosa, sé que a mi ex antiguo concejal presidente le gusta la gasolina y que le den gasolina, pero comparar gasolina con personas me parece que es poco afortunado. La gasolina sí que puede ir a precio, dependiendo del octanaje, usted sabe que hay distintos octanajes. En el caso de las empresas de seguridad, lo que hay detrás son personas, entonces, en la medida de lo posible... Y ya hubo varios problemas cuando estaba Cristina Cifuentes -se acordará usted porque aún estaba en esta Cámara- con una empresa de seguridad que se llamaba Seguridad Canaria, que no cumplía ni pagaba a sus trabajadores y no se les podía rescindir el contrato. La secretaria general técnica nos ha dicho que ahora han incluido esa cláusula en los contratos. Me gustaría, en la medida de lo posible, que me respondiese también si han tenido en cuenta la obligación de contar con un plan de igualdad en empresas de más de, creo recordar, más de 50 trabajadores.

Yo le quería plantear una duda -y con esto termino-. En la redacción del precio hora de cada uno de los trabajadores, en función de lotes, desciende en dos de ellos, en el primer contrato, en las sedes centrales de cultura, y en el contrato cuarto, que cambiamos la Oficina Información Turística por la de Juventud y Deporte -al revés, perdón- donde reducimos los precios en las licitaciones. A mí esto no me cuadra con lo que usted nos ha dicho de que se respetaban los dos contratos. ¿Eso quiere

decir que la empresa ha reducido margen industrial o cómo justificamos esto? En las otras dos, efectivamente, el precio sube unos céntimos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de dos minutos.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: No me van a hacer falta. Muy brevemente. Ha estado muy bien el intento del portavoz de Más Madrid, pero, fíjese, yo es que me refería solo a los que traía yo hoy aquí, que sólo era ese. Los otros los ha defendido brillantemente mi compañero y, por tanto, me refería solo a ese, lo cual no significa que los demás no se hubiesen hecho bien por parte de la Administración de la Comunidad Madrid.

Mire, don Alberto, usted ha ido -y a usted habría que exigirle un poquitín más- a lo fácil. Yo he utilizado el argumento y he llevado al externo lo de la gasolina porque es un producto homogéneo; es como si se compran millones de litros de agua, todo es homogéneo, ahí no hay más que un criterio de subasta o de precio. Pero, fíjese, en cualquier caso, aceptándole el reto, yo le voy a proponer un ejercicio, y si me dice usted algo que podamos introducir como un criterio subjetivo cercano a la exclusividad para que los señores secretarios generales técnicos de las consejerías de la Comunidad de Madrid lo introduzcan como un criterio subjetivo, dígame qué debo hacer yo, además del precio, para valorar una hora de un vigilante de seguridad. Es decir, ¿qué diría usted que mejora la seguridad de un vigilante de seguridad de una a otra? ¿Qué criterio, además del precio, debería incluir yo? Porque, sinceramente, a lo mejor es que no tengo mucha imaginación y no se me ocurre ninguno. *(Rumores.)* Las condiciones laborales... Fíjese si ha metido la pata que lo respetan todos, porque, si no lo respetasen, no podrían concursar. Haga un intento, no le pido que sea tan rápido porque ya he visto la contestación que ha dado que es peregrina. Inténtelo, trabájelo y dígame solamente un criterio por el que yo pueda decir a los directores generales técnicos de las consejerías de la Comunidad de Madrid qué criterio subjetivo deben implementar a la hora de sacar los próximos concursos para diferenciar, desde un criterio subjetivo, cuál es mejor en una hora de vigilancia, de una empresa a otra, si no es exclusivamente por el precio. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para finalizar, interviene en la dúplica y cierra el debate la señora secretaria general técnica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE** (Barrero García): Muchas gracias, de nuevo. Atendiendo a esta relación entre los criterios de adjudicación y el precio, efectivamente, el precio ha sido el elemento determinante o el criterio determinante en la adjudicación de todos los lotes. Es cierto que la empresa Sasegur es la que ha presentado la mejor oferta económica con bastante distancia de las demás empresas y, al final, ciertamente, el elemento precio ha sido determinante. Esto no implica que la calidad de la prestación del servicio se vaya a minorar porque la empresa haya presentado la oferta más barata, siempre y cuando se cumplan los requisitos que están establecidos en los pliegos y en la Memoria económica.

Los cálculos se han hecho con costes salariales reales de los trabajadores, con lo cual, insisto en que no necesariamente que se haya adjudicado la oferta más barata implica el incumplimiento de las condiciones salariales y las condiciones de trabajo de los trabajadores.

También hace referencia a si se ha tenido en cuenta el posible incremento que puedan sufrir las tablas salariales como consecuencia de los incrementos del salario mínimo interprofesional. El cálculo se ha hecho de acuerdo con el convenio colectivo, porque no podemos tener en cuenta un incremento que no se ha producido, lo que tenemos en cuenta son los convenios colectivos negociados entre empresarios y trabajadores y que, en este caso, insisto, se contienen en el convenio colectivo de referencia en el sector. El incremento previsto para el año 2022 es del 1 por ciento, que es el incremento previsto en el convenio.

Respecto a por qué pensamos que ha habido una bajada de precio, no puedo, lógicamente, colocarme en la posición de la empresa, pero lo que sí que les puedo decir es que ninguna de las ofertas presentadas ha incurrido en lo que antes llamábamos baja temeraria y ahora llamamos valores anormales. Todas las empresas han sido admitidas en la licitación porque ninguna de ellas ha entrado en ninguna de estas circunstancias, con lo cual entiendo que la gestión que puedan realizar las propias empresas incide en sus costes y en sus precios.

Respecto a la obligación de contar con un plan de igualdad y si es una obligación legal, no lo hemos contenido en los pliegos; no hemos contenido ese requisito como una condición especial de los mismos. Me preguntan alguna cosa muy específica que debo decirles que no puedo contestarles en este momento porque no tengo la información. Sí puedo decirles, en cuanto a la fecha de contestación, en el Portal de la Contratación ha podido haber un baile de fechas, pero, insisto en que estaré encantada en aclarar este y cualquier otro aspecto que ustedes consideren de relevancia y, como no puede ser de otra manera, quedo a su disposición y estaré encantada de atenderles por cualquiera de los medios de información adicional que está habilitado para ello. Muchas gracias y buen día.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señorías, pasamos al último punto del orden del día.

### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

La Sra. **GONZÁLEZ ÁLVAREZ**: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, queremos solicitar que se eleve a la Mesa que, en el mes de diciembre, que nos consta que vaya a haber ninguna comisión, que se pudiese habilitar algún día para que haya Comisión de Vigilancia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Muchas gracias. ¿Algún ruego más?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Por parte del Grupo Parlamentario Vox, queremos solicitar a la presidencia que se incluya como orden del día en la siguiente reunión de la Mesa y Portavoces la discusión o la información por parte de la presidencia acerca del acuerdo que ha citado el representante del Partido Popular sobre la delimitación competencial de esa comisión, así como rogaríamos también a esta presidencia que solicitara a los letrados de la Cámara que informasen acerca de la viabilidad de que, por medio de un acuerdo de la Mesa, se restrinjan las competencias de una comisión y, si no, en su caso, este tema sea llevado a la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado para que sea ahí donde se discuta y donde todos los portavoces de todos los grupos parlamentarios puedan mostrar su posición acerca de este tipo de actuaciones tomadas por la Mesa de la Asamblea de forma unilateral.

Por otro lado, quisiera también señalar que además es un acuerdo que no se puede hacer entrar en vigor, de acuerdo con lo que dice el Reglamento, mientras no haya sido oída la Junta de Portavoces como cualquier otra de las resoluciones tomadas por la Mesa de la Asamblea que repercutan en el funcionamiento de esta Cámara; hecho que no se ha producido y que, al menos, no ha sido notificado ni en las reuniones de la Mesa ni en las reuniones de la Junta de Portavoces de la cual formo parte. Con todo eso, rogar a la presidencia que tramite mis ruegos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señorías. Le pregunto a la letrada, ¿esto lo tratamos ahora en el momento o lo dejamos para el siguiente punto del orden del día? (*Rumores.*) Lo votamos entonces ahora. Básicamente, lo que se propone es incorporar una sesión más de esta comisión, porque en diciembre no hay ninguna. Votamos entonces la Mesa y los portavoces. ¿Quiénes están a favor de incorporar una sesión más? (*Pausa.*) El resultado de la votación es que se aprueba solicitar la incorporación de una sesión más de esta comisión en el mes de diciembre por unanimidad. Lo siguiente lo incorporamos en la Mesa, que se convocará en tiempo y forma.

*(Se levanta la sesión a las 13 horas y 31 minutos).*







**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid